

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de
Santa Marta

Empieza en *20* de *octubre* de 19 *61*
Termina en de de 19

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *200* folios
útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiende la presente en
Santa Marta a *veinte*
de *octubre* de mil novecientos *sesenta y uno*.

El Secretario,

V.º B.º
El Alcalde,



MUNICIPALIA
VILLALAR, 7
MADRID



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



los señores concejales Sr. Fernando Peres Marquis, don Luis Portillo Fejada, don Antonio Manrique Boursaln, don Juan Caballero de Leon Pantoja, don Julian Guillen Perera y Sr. Jose del Castillo Caneteo; habiendo excusado su asistencia los Sr. Santa Rodriguez, Luis Babellos y Sara Portillo; con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente mes, para la que fueran citados en forma reglamentaria.

Declarada abierta la sesion, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

A continuacion se dio lectura del telegrama recibido del jefe de la Casa Civil de S.E. el jefe del Estado, en el que agradece la adhesion testificada por el Ayuntamiento con ocasion de conmemorar el 25 aniversario de su exaltacion a la jefatura del Estado; quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido se da lectura al oficio que dirige a la Alcaldia la Directora de la Graduada de niñas Sr. Maria Ruiz y Ruiz, en la que solicita se le provea de cinco mesas y veinte sillas con destino al comedor escolar de aquella Graduada, asi como trasladar el tabique de madera e independiente su trozo, como igual-

50
LIBRO DE
CIRCUNTA
CINCUENTA CTS

APERTURA Y
APROB. ACTA
ANTERIOR.

TELEGRAMA
CASA CIVIL
S.E. JEFE DEL
ESTADO.

ESCRITO DE
D. MARIA RUIZ
SOBRE MENA-
TE COMEDOR
ESCOLAR.



mente dos encuadros para las Secciones 2.^a y 3.^a; la Corporación acordó acceder a esta petición, pero teniendo en cuenta que el Ayuntamiento posee unos bancos, éstos serían cedidos siempre que sean adaptables a este fin y las mesas se construirían a base de tableros largos para que sea una sola mesa. —

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por la Presidencia, a las veintidos horas, se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes a la sesión, de que yo, el secretario, certifico:

José del Castillo

[Signature]

[Signature]
Luis Castillo

Julian Guillen

[Signature]
Gerardo Benito

[Signature]
Juan Palacios

[Signature]
Antonio Morán

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1961, celebrada el 23 del mismo mes. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Felix Navarro Cobello

Concejales

D. Antonio Santos Rodriguez

D. Antonio Lopez Castillo.

En la villa de Santa Marta, siendo las diecinueve horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde,





D. Fernando Peris Inaiguio
 D. Juan Cabalero de L. Pinto
 D. José del Castillo Carsten
 D. Julián Guillen Perera
 D. Luis Portillo Ejada
 SECRETARIO
 D. Cipriano Pinto Pinillos.

D. Felisa Moreno Cabellos, por enfermedad del titular, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. componentes del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, asistidos de mi el Secretario, con el fin de ce-

lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del presente mes, y que por haber sido festivo dicho día no pudo celebrarse; para lo que fueron citados en forma reglamentaria.

APERTURA Y APROB
 ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

SUBASTA DE AR-
 BITRIOS Y EXAC-
 CIONES MUNICI-
 PALES, AÑOS
 1962 y 1963.

Seguidamente se acordó sacar a subasta la recaudación de los arbitrios y exacciones municipales de Bebidas y Alcohol, - Carnes perras y saladas, - Reconocimientos sanitarios de alimentos, - Servicios del matadero, - Ocupación de la Vía pública con Escombros, - Id. id. con postes y palanquillas, - Id. id. con mesas y sillas de los cafés, - Id. id. con Puestos, Barracas, etc. y Industrias Callejeras y ambulantes, para los años de 1962 y 1963 por los tipos consignados en el presupuesto para 1962, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y que se anunció por medio de bandos, previo anuncio en el B.O. de la provincia, para conocimiento de las personas que pudiera interesarles.



PRORROGA CON-
CIERTOS USOS.
Y CONSUMOS

A continuación acordaron por un pa-
ra el próximo año 1962 los licenciosos con los
industriales establecidos en esta villa, perte-
necientes a la Tarifa 5ª de Usos y Consumos,
con la modificación de asignarle al Barón de
Antonio Gutiérrez Campsido, la cantidad de
veinticinco pesetas diarias, puesto que por el
volumen de sus ventas, se considera en
la misma categoría de los Bares insta-
lados en el centro de la población. —

CONCIERTO
CINE.

Finalmente acordaron, teniendo en cuen-
ta que el contrato que tiene con este Ayun-
tamiento Sr. Josefa Arago Cortés, propietaria
de los cines "Lope de Vega" "Cinemas
España" y "Ferrara Lope de Vega", venice el
día 31 de Diciembre de 1961; asignarle a
la expresada tra. por el Impuesto de Usos
y Consumos de la Tarifa 5ª, la cantidad
de 35.000 ptas por todo el año 1962, y de
no ser conforme, se le liquidaría estimo-
puesto con arreglo al importe bruto de la
venta de localidades en cada función
al 22'22%; cuyo acuerdo se comunicará
a la interesada. —

COBRO DECIMA
PARO OBRERO.

Ato seguido, el Ayuntamiento tenien-
do en cuenta lo determinado por el artº 7º
del Decreto de 22 de junio de 1943 y el 5º
de la Orden de 22 de julio siguiente, por una-
nidad acordó, ratificar los anteriores
acuerdos adoptados por esta Corporación
municipal sobre la continuidad en la
percepción del Impuesto para la preven-
ción del Paro Obrero, y que se resalta certifi-
ca de este acuerdo al Excmo. Sr. Provin-



Sesión extraordinaria del 30 Noviembre de 1961

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernandez Grajera

CONCEJALES

D. Ant. Santos Reduquer

D. Manuel San Portillo

D. Juan Caballero de S. Pinto

D. Luis Portillo Fojada

D. Fernando Pein Marquis

SECRETARIO

D. Gerardo Pinto Pimillo

En la villa de Santa Marta, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera y asistidos por el secretario, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento plenos reunidos al margen

con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para lo que fueron citados en forma reparentaria.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

declarada abierta la sesión, yó el secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

ESCRITO DE D.

GERMAN MELENO

RELATIVO A LAS

OBRAS ABASTECI

MIENTO AGUAS.

Seguidamente se dió lectura del escrito que presenta a la Alcaldía el vecino Sr. German Meleno Sampelayo, que copiado literalmente dice así: "Señor: Don German Meleno Sampelayo, mayor de edad, casado y vecino de Santa Marta, ante V.S. con el mayor respeto, expone: Fue ante las señorías de esa Presidencia y del Contralista de las Obras de Captación de Aguas, para el servicio de Santa Marta, y por razones de ambas conocidas, accediera a la colocación de la tubería de conducción de las aguas, en el terreno de su propiedad, en los



Por: 11-Dic-61



siguientes condiciones: 1º Abono del terreno ocupado, y de los perfectos ocasionados a la plantación, en los precios corrientes en la localidad para parcelas de buena calidad. - 2º Autorización de ensanche en el transformador instalado para el servicio del Cortijo de la Balera. - 3º Construcción de un abrevadero, en el lugar que meaos perjudique a la captación de aguas, para el abastecimiento del fondo de su propiedad. Dicho abrevadero será de doce metros de largo y de la profundidad corriente, con un fuso de ensanche en la tubería de conducción. - 4º El tendido de la red de conducción de energía eléctrica para el servicio de la captación de agua, irá por la servidumbre pública del Cordelillo, por ser fácil la entrada en caso de averías y no dañarse las plantaciones. - Estas son las condiciones bajo las que el expropiante accederá a la servidumbre de acueducto dichas, lo que comunica a V.S. para los efectos oportunos. - Sin fuero a V.S. muchos años. - Santa Marta, a 27 de Noviembre de 1961. - Firmada y rubricada. - Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta."

El Ayuntamiento, después de bien entendado del asunto y de deliberar sobre el mismo, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Melano, en consideración a que en su finca se ha resuelto el problema del abastecimiento, con las aclaraciones que siguen sobre sus condi-



ciones:

1^ª. Para evaluar la indemnización que haya de recibir por el terreno que se le ocupa en los alrededores del pozo y por los daños que se originen a la plantación en la finca de su propiedad, se designarán dos peritos, uno nombrado por el Sr. Melero y otro por la Corporación que tasarán la cantidad que debe percibir este Sr. por ambos conceptos.

2^ª.- Autorizar al Sr. Melero para que pueda ensanchar en la salida de baja del transformador, sin perjuicio de terreno, siendo de su cuenta la instalación de todos los aparatos y del material que se precise para su línea desde la derivación de corriente y asimismo los kilómetros que consuma, limitándose la instalación a un consumo de cuatro K.W.A., ya que el transformador tiene una capacidad de veinte K.W.A. y la instalación de abastecimiento precisa catorce o quince.

3^ª.- Se le autoriza igualmente para que construya a sus expensas un abrevadero para sus ganados, en el lugar que mejor le convenga, fuera del recinto del pozo, el que se abastecerá diariamente de agua gratuitamente siempre y cuando que esté suficientemente abastecido el pueblo de Santa Marta. Se estima, que para el mejor servicio conveniente que dotase el abrevadero de un depósito de ~~tres~~ o cuatro metros cúbicos que se lle-





maria siempre que funcionasen los motores y que situado a la cabeza del abrevado alimentase a este a traves de un grifo.

A^o: La linea de conduccion desde el pueblo al poco se llevara por fuera de la viña y se cuidara de que no dañe a las plantaciones.

Y siendo este el unico asunto a tratar, por la Presidencia, a las veinticuatro horas, se levanto; extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes a la sesion, de que yo, el Secretario, certifico: —

A. Ortega

Dr. Santos

José del Castillo

Julian Guillen y Fernando B. ...

Luis Postel

Juan Robalero

Manuel Lopez

[Signature]



Sesión del día 26 de Diciembre, suplementaria
 de la del día 20 del mismo mes.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE.

D. Francisco Fernando Grajera

CONCEJALES

D. Félix Moreno Caballos

D. Antonio Santos Rodríguez

D. Manuel Lara Portillo

D. Juan Caballero de León Pinto

D. Antonio María González

D. Luis Portillo Fejada

D. Fernando Leber Marquis

D. José del Castillo Carmona

D. Julián Guillén Perera

SECRETARIO

D. Celedonio Pinto Pinedillo.

En la villa de Santa Marta, siendo las diecinueve
 treinta horas, del día vein-
tiseis de diciembre de mil no-
vecientos sesenta y uno, se
reunieron en el Salón de actos
de estas Casas Consistoriales,
los señores componentes del
Ayuntamiento pleno reunidos
al marfey, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde don
Francisco Fernando Grajera,
asistidos de un secretario,
con el fin de celebrar
la sesión ordinaria del
día veinte del corriente y que

por encontrarse ausente varios concejales,
no pudo celebrarse dicho día.

APERTURA Y

APROBACION

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el secre-
tario, de orden de la Presidencia, di lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada y
autorizada con las firmas de los señores
asistentes a la misma.

ESCRITO DE

UBALDO RODRI-

QUEZ GARCIA.

Acto seguido se di lectura del escrito que
presenta el vecino Ubaldo Rodríguez García, en
el que solicita autorización para instalar
agua corriente en la casa de su propiedad
denominada "Villa Ascension", tomando la
referida agua de la tubería general que pa-
sa por su finca; el Ayuntamiento acordó no
decidir sobre el particular hasta tanto esti-
berse totalmente el abastecimiento



de la poblacion y siempre previo informe del Sr. Ingeniero Director de las obras. —

ESCRITO DE D^a JOSEFA ARROYO CORTES.

A continuacion se da lectura del escrito que presenta D^a Josefa Arroyo Cortes, relativo a las cantidades a pagar por el impuesto de Usos y Consumos Tarifa 5^a y por permisos de espectaculos de los cines instalados en esta poblacion; el Ayuntamiento despues de bien discutido el asunto acordó: 1^o Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 30 del pasado noviembre, por el cual se le asigna a dicha Sra. la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que habia de pagar por el arbitrio de Usos y Consumos Tarifa 5^a en el año 1962 por los cines que posee en esta villa. - 2^o Proponerle un convenio para el pago del arbitrio de Permisos de espectaculos durante el referido año 1962 por la cantidad de siete mil doscientas pesetas, igualmente por los cines que tiene instalado en esta localidad, y que abonaria a razon de seiscientas ptes mensuales, y caso de no estar conforme, se le liquiden ambos impuestos, con arreglo a la recaudacion de taquilla y a las funciones que celebrara, cuyo acuerdo se comunicara al interesado. —

M



ESCRITO DE D. JUAN CACERES GUERRERO.

Iguualmente se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Caceres Guerrero en el que solicita se le asigne a su hijo Joaquin Caceres Rivera una cantidad como sueldo mensual por los servicios prestados en la Secretaria del Ayuntamiento; la Comision acordó no acceder a esta peticion debido a no existir ningun...

plaza vacante en este Ayuntamiento y ademas, porque los trabajos que realiza son los propios de su aprendizaje, sin perjuicio de que en determinadas fechas, como por ejemplo, 18 de Julio o Navidades, pueda concederse alguna gratificación. A este respecto, y con motivo de las fiestas Navideñas y de Reyes, se acuerda concederle una gratificación de doscientas cincuenta pesetas.

ADJUDICACION
DEFINITIVA SUBASTA ARBITRIOS

Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación, que el día diecinueve del actual, se celebraron la subasta de diferentes arbitrios municipales para su cobranza en los años de 1962 y 1963, habiendo sido adjudicados a los señores siguientes: A. S. Miguel Casado Portillo los arbitrios de Ocupación de la vía pública con escambos; Ocupación de la vía pública con postes y palanquillas; Ocupación de la vía pública con mesetas de los cafés y botillerías; Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc; Licencias para industrias callejeras y ambulantes; Servicios de matadero y Reconocimiento sanitario de alimentos y otros destinados al abasto público, por la cantidad de ciento treinta y cinco mil doscientas cincuenta pts con cincuenta cts (135.250'50) por cada uno de los años 1962 y 1963.- A. S. Victoriano Casado Portillo, el arbitrio de Bebidas y alcoholes, por la cantidad de ciento tres mil ciento veinticinco pts y cincuenta cts (103.135'50) cada uno de los años citados.- J. a. S. Ignacio Garcia Vinagre, el arbitrio de Carnes frescas y saladas, por la cantidad de sesenta y tres mil ciento cinco pts y cincuenta





eto (43.105'50) cada uno de los indicados años. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna durante los cinco días siguientes a la celebración de los subastos; acordó adjudicarlos definitivamente, la recaudación de los referidos arbitrios a los señores expresados por las cantidades que también se indician para cada uno de los años 1962 y 1963.

ESCRITOS DE
D. PEDRO CACERES
GUERRERO Y D. GAS
PAR TRIGUEROS
SANTA CRUZ.

También fueron presentados los escritos que elevan al Ayuntamiento D. Pedro Cáceres Guerrero y D. Gaspar Trigueros Santa Cruz, en los que solicitan rebaja en la cuota que se les tiene asignada para el pago del impuesto de Mosy Censurales, tarifa 5ª; por los Bares que tienen instalados en esta población. El Ayuntamiento, después de bien estudiado el caso de cada uno, acordó, no acceder a lo solicitado, por cuanto los Bares de que son propietarios, están considerados de la misma categoría que los instalados en el centro de la población, por lo cual, caso de no aceptar la cantidad asignada, se someterán al control de sus ventas.

PRESUPUESTO
PARA 1962
(APROBADO).

Por último se dio cuenta del escrito recibido del Servicio provincial de Inspección y Reserovamiento de las Corporaciones Locales, en el cual ena significa haber prestado su aprobación al Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1962, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de

que tratan, por la Presidencia, a las veintidós horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico: _____

F. Grajera

J. Moreno

José del Castillo

Julian Guillén

Luis Portillo

Manuel Lara

Antonio Marín

Juan Caballero

[Signature]

Sesión del día 20 de Enero de 1953.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernando Grajera

CONCETALES

D. Felia Moreno Caballos

• Manuel Lara Portillo

• Juan Caballero de L. Pinto

• Antonio Marín Gausida

• Luis Portillo Fajada

• Fernando Pizar Marqués

• Julian Guillén Perera

• José del Castillo Carretero

SECRETARIO

D. Pimillo

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos, Presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernando Grajera y asistidos de mi el Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria-





ria correspondiente a apremios, para la que fueron citados en forma, habiendo excusado su asistencia Sr. Antonio Santos Rodri-
guez.

APERTURA Y APRB.
ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

PASAR A LA
AGENCIA EJECU
TIVA LOS VALO-
RES DE 1961.

Acto seguido se acordó pasar a la Agencia Ejecutiva los valores pendientes de cobro de los diferentes arbitrios y exacciones correspondientes el pasado año 1961, para su cobro por la vía de apremios.

ANUNCIO DE
SUBASTA DE
LAS OBRAS DEL
MATADERO.

A continuación, por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos, que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 12 correspondiente al día 15 de Enero actual, se insertaba un edicto de la Comisión Provincial de Servicios Fénicos por el cual se saca a subasta las obras de construcción de un matadero en esta población; quedando enterada la Corporación.

ARREGLO DE
LA CALLE
MOLINO.

Igualmente por la Presidencia, se hizo saber la necesidad de una reparación en la calle Molino (hoy General Beldoso Serrano) debido al mal estado en que se encuentra la calzada así como las reparedos y acerados; acordándose que por la Comisión de Obras Públicas se haga un estudio de la reparación que precise mencionada calle, así como del importe aproximado de dichas reparaciones.

Seguidamente se da cuenta de

ESCRITO DE
LOS VECINOS
DE LA CALLE
JOSE ANTONIO
PRIMO DE RIVERA

un escrito que dirigen a la Alcaldia los
vecinos de la calle Francisco Primo de Rivera,
en el que solicitan se haga de alcantarilla
de la mencionada calle para el clara-
ficio de las casas de la misma; El Ayun-
tamiento, teniendo en cuenta, que princi-
palmente habia que hacer las obras de
distribucion de aguas potables por la
poblacion, sera este el momento mas
oportuno para hacer al mismo tiempo
el saneamiento de referida calle, por lo
cual se acordó dejar en suspenso la eje-
cucion de dicha obra, hasta tanto se ha-
gan las de distribucion de agua.

ANTICIPO AL
GUARDIA MUNI
CIPAL RAMON
CANSADO POR-
TILLO.

Y por ultimo se dio lectura al es-
crito del Guardia Municipal Ramon
Cansado Portillo, en el que solicita un an-
ticipo de mil quinientas pesetas las cuales
reintegraria en el presente año; acordandose
acceder a esta peticion.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, por la Presidencia, a las veintinueve
treinta horas, se levanto la sesion, exten-
diendose la presente acta que firman
los señores asistentes a la misma, de
que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Aragua

[Signature]
Josi del Castillo

[Signature]
Luis Portillo

[Signature]
Julian Guillen
Gerardo...

[Signature]
Antonio...

[Signature]
Francisco Caballero

[Signature]
Manuel...

[Signature]





Sesión del día 30 de Febrero de 1963.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernández Grajera

CONCEJALES

- D. Antonio Santo Rodríguez
- D. Manuel Lara Portillo
- D. Juan Caballero de L. Pinto
- D. Fernando Pérez Marqués
- D. Luis Portillo Tejedor
- D. Julián Guillén Perera
- D. José Castillo Carretero
- D. Antonio María González

SECRETARIO

D. Ceiriaco Pinto Pinillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, Presididos por el h. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera y asistidos de mi el Secretario, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los señores componentes del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para

la que fueron citados en forma reglamentaria, habiendo excusado su asistencia D. Felia Moreno Bahelló, por enfermedad.

APERTURA Y APRB.
ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, y el secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

ESCRITO DE DON
CAYETANO ESTE-
VEZ NEILA, RECLA
MANDO SOBRE EL
ARBITRIO DE BE-
BIDAS.

Se da cuenta del escrito que D. Cayetano Estévez Neila elevó a la Alcaldía reclamando sobre el arbitrio municipal que grava la cerveza, para que se le cobre por litro y no por botella como figura en la correspondiente ordenanza; el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, acordó desestimar di-



cho escrito por haber sido presentado fuera
de plazo legal, por cuanto el Presupuesto Mun-
icipal ordinario para el corriente ejercicio
de 1962, permaneció expuesto al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento por el pla-
zo replanmentario, según anuncio aparecido
en el Boletín Oficial de la provincia del día
11 de Octubre del pasado año 1961; y que di-
cho escrito con el correspondiente informe
en este sentido, se remita al Sr. D.
Delegado de Hacienda de esta provincia
para sus efectos.

Y no habiendo más asunto de que
tratar, se levantó la sesión por la Presi-
dencia, a los veintituna horas, entendiéndose
se la presente acta, que firman los seño-
res asistentes a la misma, de que yo, el Se-
cretario, certifico:

Alfraga

Antonio Morán

Germano Benavente

Marcos Lopez

Juliano Guillén

Lori del Barillo

Juan Gallego

Luis Sosvilla

G. Santoy



Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1962,
supletoria del 20 del mismo mes.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernández Grajera

CONCETALES.

- D. Felix Moreno Cabellós
- D. Antonio Santo Rodríguez
- D. Manuel Sara Portillo
- D. Luis Portillo Fejada
- D. Antonio Martín Bourziller
- D. Fernando Pérez Marqués
- D. Juan Caballero de Al. Pintor
- D. José del Castillo Carretero
- D. Julián Guillén Perera.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta ho-
ras del día veintiocho de
marzo de mil novecientos
sesenta y dos, Presididos por el
Sr. Alcalde D. Francisco Fer-
nández Grajera y asistidos
de mi el Secretario, se reu-
nen en el Salón de Actos de
estas Casas Concejales, los
señores componentes del
Ayuntamiento pleno rese-
ñados al margen, con el
fin de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al presente
mes, y que no pudo celebrarse el día vein-
te, por ausencia de varios concejales y
del Sr. Secretario.

Declarada abierta la sesión, yo el
Secretario, de orden de la presidencia,
di lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada y autorizada con las fir-
mas de los señores asistentes a la
misma.

A continuación se dió cuenta
del escrito que dirige a la Alcaldía
D.ª Anacía Finolo Monje, viuda del
que fue Guarda-Sepulturas, interino
de este Ayuntamiento, D. José Gómez
Navarrete, en el que solicita se le con-
ceda la pensión de viudedad que
le corresponda. La Corporación, te-



APERTURA Y
APROBACION
ACTA ANTERIOR.

ESCRITO DE AMA-
LIA TINOCO, VDA
DE JOSE GOMEZ
NAVARRETE;

viendo en cuenta que el referido Sr. Co-
mer Navarrete desempeñaba el cargo
con carácter interino, aun cuando dispu-
taba de algunos beneficios como si fuera
propietario, acordó hacer consulta a los
Servicios Provinciales de Inspección y Aseso-
ramiento de las Corporaciones Locales, y a la
Revista El Consejo de los Ayuntamientos y
Juzgados, a fin de que informen sobre los de-
rechos que pueda tener referida villa. —

ARREGLO DE
CAMINOS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras
de reparación que se estaban realizando
en los caminos de La Saucha y Hondosojos
con cargo a la subvención de veinticinco
mil concedidas para solucionar el paso
obrero; quedando enterada la Corporación.

CONSTRUCCION
MATADERO.

Igualmente hizo saber que se habían
iniciado las obras de construcción del Ma-
tadero, las cuales fueron adjudicadas al
contratista, vecino de esta villa Sr. Manuel
Loper Vara, en la subasta celebrada por la
Comisión Provincial de Servicios Fecivos. —

ESCRITO DEL SE-
CRETARIO INTERI-
NO D. CIRIACO PIN-
TOR PINILLOS.

Por último se dio cuenta del escrito que
dirige a la Alcaldía el funcionario de este
Ayuntamiento Sr. Ciriaco Pin tor Pinillos, que
actualmente desempeña la secretaría del
mismo, en el que renuncia; al desem-
peño de dicha secretaría, por serle imposi-
ble el poder continuar ejerciendo mencio-
nado cargo con la atención y celo que el
mismo requiere; la Corporación, después
de acordar que sobre dicho funcionario
pesa un trabajo excesivo puesto que ade-
más de desempeñar la secretaría, tiene





a su cargo los trabajos del negociado correspondiente, acordó no admitirle dicha renuncia, y que se haga un reajuste en la distribución de los trabajos de los distintos negociados a fin de que cada funcionario sepa los asuntos a cumplimentar, sin perjuicio, de que cuando en un negociado haya trabajos urgentes que cumplimentar, por secretaría se ordenará quien haya de prestar la ayuda necesaria. Esta distribución de trabajos será hecha por secretaría y presentada a la Corporación para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, a las veintidós horas se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma, de que yo, el secretario, certifico:

[Signature]

Moruno

Julian Jullian

José del Castillo

Luis Postelero

Jermanes Perea

Antonio Perea

José Caballero

Manuel Lopez

[Signature]



Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1962
 suplementaria del día 20 de dicho mes

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Sr. Francisco Fernández Grafo

CONCEJALES

- Sr. Felice Moreno Caballero
- Sr. Juan Caballero de L. Pinto
- Sr. Julián Guillén Perera
- Sr. José Castillo Caratero
- Sr. Fernando Fernández Marqués
- Sr. Luis Portillo Zafra
- Sr. Manuel Soto Portillo
- Sr. Antonio Marín González

SECRETARIO

Sr. Gimaco Pinto Pinillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día veintitres de Abril de mil novecientos sesenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Grafo y asistidos por mi el Secretario, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Ayuntamiento plus reservados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada por el presente mes, y que por haber sido festivo, no pudo tener lugar el día veinte.

APERTURA Y

APROBACION AC-

TA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

TERMINACION

OBRAS ABASTECI-

MIENTOS AGUAS

1ª FASE Y ELEC-

TRIFICACION SILO

S.N.T.

A continuación, por la Presidencia, se informó a los reunidos de haberse terminado la primera fase de las obras de abastecimiento de aguas a la población así como la electrificación del Silo del S.N.T., quedando enterada la Corporación y cambiándose impresiones sobre la inauguración de estas obras.

Tambien hubo cambio de impresiones sobre el saneamiento de las calles de la población que corren de él.





Y no habiendo mas asunto de que tratar, por la Presidencia, a las veintidos horas, se levanto' la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma de que yo el Secretario, certifico: _____



Fragera

Jose del Castillo

Moreno San Postello

Julian Guillen

Juan Caballero

Mmanuel Lopez

[Signature]

Sesion del dia 22 de mayo de 1962. = suplementaria del dia 20 de dicho mes.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernandez Fragera

CONCEJALES

- D. Felia Moreno Cabellos
- D. Antonio Santos Rodriguez
- D. Juan Caballero de L. Pintero
- D. Julian Guillen Vera
- D. Jose del Castillo Carretero
- D. Luis Potillo Fejardo
- D. Manuel Lara Potillo

SECRETARIO

D. Cipriano Pintero Pimillos.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidosa horas del dia veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Fragera y asistidos de mi el Secretario, se reunen en el Salon de Acto de estas Casas Concejales, los señores componentes del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, con el fin de celebrar la



sesion ordinaria correspondiente al presente mes, y que por haber sido festivo no pudo celebrarse por el día veinte.

APERTURA Y
APROB. ACTA
ANTERIOR.

Declarada abierta la sesion, yo el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

PENSION A LA
VIUDA DE D.
JOSE GOMEZ
NAVARRETE.

Seguidamente se da cuenta del resultado de las consultas hechas sobre los derechos que pudiera tener D^{ca} Analia Firnoco Puange, como viuda del que fue Guarda Sepulchero interino de este Ayuntamiento, D. Jose Gomez Navarrete; y aun cuando con arreglo a la legislacion municipal no tienen reconocidos derechos por siros algunos, por su caracter de interinos, bien es cierto, que la Corporacion que lo nombro, debio haberlo afiliado a los regimenes de Seguros Sociales, por cuyo Organismo le habiera correspondido hoy alguna pension; por otra parte, teniendo en cuenta que el referido Guarda-Sepulchero murio prestando un servicio oficial, aun cuando fue debido a la enfermedad que padecia; esta Corporacion, fundandose en la proteccion que concede el Estado a todos los trabajadores y viudas de estos, acordo por unanimidad, asignarle a D^{ca} Analia Firnoco Puange, como viuda de D. Jose Gomez Navarrete, y con caracter graciable, una pension mensual de trescientas pesetas, mas los extraordinarios reemplazatorios, que empe-



para a disfrutar desde el próximo mes de junio, para lo cual rehabilitará el crédito necesario para el presente año y para el próximo ejercicio se consignará en el presupuesto municipal ordinario cantidad suficiente para atender a este pago; comunicándose este acuerdo a la interesado, como resolución al escrito que presentó al Ayuntamiento con fecha 11 de marzo pasado.

A continuación se presentaron las peticiones para ocupar la vivienda existente en la Escuela del Santo Cristo, suscritas por D. José Hernández Lobato, Doña Teresa Hernández Menda, don Joaquín Finares Sánchez, don Santiago Hernández Alvarer y don Antonio Rojas Trigo y don Nicolás García Sánchez; la Corporación, teniendo en cuenta que esta vivienda se cede por hacer la limpieza gratuita de la referida Escuela y creyendo que la esposa de don Nicolás García Sánchez reúne las mejores condiciones para realizar estas operaciones, acordó que sea el mencionado Sr. García Sánchez al que se asigne dicha vivienda, obligándose su esposa a hacer la limpieza diaria que precise la Escuela, gratuitamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia, a las veintidós horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma, el Sr. Jefe, el Secretario, certifíco:



Julian Guillen
 Luis Portillo
 Manuel Loza
 A. Santos

José del Castillo
 Antonio Marín
 [Signature]

Sesión del día 20 de junio de 1962

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco Fernandez Graña

CONCEJALES

- D. Felisa Mariano Caballero
- D. Antonio Santa Rodriguez
- D. Manuel Sara Portillo
- D. Fernando Per. Marqués
- D. José del Castillo Carretero
- D. Julian Guillen Perez
- D. Luis Portillo Fejaide
- D. Antonio Maria Gonzalez

SECRETARIO

D. Ciriaco Pintor Simillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidos horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde y asistidos en su nombre el Secretario, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, habiendo excusado su asistencia D. Juan Caballero de León Pintor.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los



Señores asistentes a la misma.

EXPEDIENTE DE
HABILITACION Y
SUPLEMENTACION
DE CREDITOS.

Acto seguido se dió lectura del expediente de habilitacion y suplemento de creditos al Presupuesto Municipal ordinario del corriente año, con cargo al superavit de la liquidacion del presupuesto del año 1961, por un total de ochenta mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y seis centimos (80.869.96) y dada cuenta por el Sr. Secretario-Interventor de las partidas que han de ser incrementadas y habilitadas, las encontraron conformes, por lo que acordaron su aprobacion y que dicho expediente se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de reclamaciones.



APROBACION
CUENTA DE AD-
MINISTRACION
DEL PATRIMONIO.

A continuacion, el Sr. Presidente municipal, que de acuerdo con el orden del dia, debia proceder a la aprobacion de la cuenta anual de Administracion del Patrimonio municipal con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1961, formada por el Secretario-Interventor don Ceiriaco Pinto Pinillo, cuya cuenta según dictamen de la Comisión Permanente es conforme y ajustada al Inventario de bienes de la Corporacion. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta, así como, el dictamen de dicha Comisión y certificación de exposicion al publico, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta y documento que la acompaña.



por unanimitad, fue aprobada por unanimidad. En su consecuencia el Sr. Presidente declara aprobado la cuenta anual de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961.

APROBACION
CUENTA PRESU
PUESTO 1961

Seguidamente el señor Presidente manifestó que sometia a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Despues de la lectura del informe emitido por la Comision Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposicion de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta reconstituida, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Dicbre 1961.	144.798'74	} 265.077'33
Resto por cubrir al final del ejercicio ...	120.278'59	
Resto por pagar al final del ejercicio ...	41.864'36	41.864'36
Superavit		223.228'97

Tambien manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, numero 1, del referido texto legal, la aprobacion que acaba de acordar la Corporacion es provisional, ya que la referida cuenta ha de elevarse al Servicio de Inspeccion y Aprobacion para su resolusion y defi-





mitiva aprobación.

SANEAMIENTO
DE LA POBLACION.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reuni-
dos, que con motivo de las obras de distri-
bución de aguas por la población, que pro-
ximamente se llevaran a cabo, era pre-
ciso dotar a las calles que carecen de él,
del correspondiente alcantarillado, con-
tando este asunto a la consideración
de la Corporación, la cual, después de de-
liberar sobre el particular, acordaron, que
por la Alcaaldia se requiriera a los vecinos
de las calles en que por la situación de las
mismas y el declive que existe será casi
nulo este servicio, a fin de que manifi-
esten su opinión sobre si desean o no
que se haga dicho alcantarillado.



OFICIO-CIRCULAR
DEL EXCMO. SR. GO.
BERNADOR CIVIL.

Por último, se dio cuenta del oficio-
circular recibido del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, de fecha 1.º de junio, en el
que interesa el rápido cumplimiento
de los servicios e informes que por di-
versos conductos se interesan por los
organismos dependientes de otros departa-
mentos ministeriales.

Antonio Magaña

Manuel G. ...

Y no habiendo más asunto de que
tratar, por la Presidencia, a las veinte-
tres treinta horas, se levantó la sesión,
entendiéndose la presente acta, que fir-
man los señores asistentes, de que yo,
el Secretario, certifico:

H. ...

Por el Castillo ...

M. ...

Sesión extraordinaria del 22 Agosto 1962

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE.

D. Francisco Fernández Grajera

CONCEJALES

- D. Felix Moreno Cabellos
- D. José del Castillo Carreras
- D. Julián Guillen Perera
- D. Juan Caballero de Lombineto
- D. Manuel Lara Portillo
- D. Luis Portillo Fajada
- D. Antonio María González

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Cipriano Pizarro Pimillo.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve treinta y tres horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, y asistidos de vez en cuando el Secretario-Interventor, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales,

los señores componentes del Ayuntamiento plenos reservados al margen, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los señores concejales D. Antonio Santos Rodríguez y D. Fernando Perera Marqués, que se encuentran ausentes de la población.

APERTURA Y
APROB. ACTA
ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, y oído el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

APORTACION
MUNICIPAL
PARA ELABORAR

Acto seguido, por la Presidencia, se manifestó a los reunidos el mismo objeto de la sesión, relativo a la aprobación que corresponde a este Ayuntamiento



imiento para las obras de abastecimiento de aguas a la población, en su segunda fase, ó sea, la red de distribución por el casco urbano, para cuyas obras tiene que aportar el Ayuntamiento la suma de doscientas setenta y tres mil quinientas diez pesetas y veintinueve céntimos (273.510'29), y como quiera que el plazo para hacer el ingreso en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Hacienda de la Delegación de Hacienda de la provincia, está a punto de terminarse, y aun no se ha tramitado el correspondiente expediente para la implantación de Contribuciones Especiales, y el Ayuntamiento no dispone de la suma indicada, lo someterá al Pleno de la Corporación, para que decida sobre el particular.

La Corporación, después de bien informada sobre el particular y tras breve deliberación, acordó por unanimidad, que se solicite un crédito del Banco de Bilbao, por la suma de doscientas setenta y tres mil quinientas diez pesetas y veintinueve céntimos (273.510'29) por el plazo de tres meses, concediéndose al Sr. Alcalde de Francisco Ferrnandez Guapera, amplias facultades para la formalización de esta operación de crédito en la citada Entidad Bancaria.

am como para que firme los do-

documentos precisos y perciba la su-
ma indicada.

Y siendo este el unico objeto de
la reunion, por la Presidencia,
a las veinte horas, se levanto la
sesion, extendiendose la presente
acta, que firman los señores asis-
tes, de que yo, el Secretario, certifico:

H. Rago

José del Castillo

Morero

Julian Guillen
Francisco Torrella

Antonio Marin

Juan Calles

Juan

Sesion del dia 20 de Septiembre de 1962

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. Francisco Fernandez Grajera

CONCEJALES

D. José del Castillo Cardeiro

D. Julian Guillen Perera

D. Fernando Peres Maguies

D. Juan Calles de Leon Vintre

D. Antonio Marin Gonzalez

D. José del Castillo Tejedor

D. Manuel Torrella

D. Juan Calles de Leon Vintre

En la villa de Santa Mar-
ta, siendo las veinte ho-
ras del dia veinte de Sep-
tiembre de mil novecien-
tos sesenta y dos, presidida
por el Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Fernandez Grajera, y
asistidos de mi el Secreta-
rio, se permitieron en el Salon
de actos de estas Casas Con-





historiales los señores componentes del Ayuntamiento pleno reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, habiendo excusado su asistencia por enfermedad y ausencia respectivamente, los Tenientes de Alcaldes D.ºs. Moreno Caballero y Santo Rodríguez. — Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

APERTURA Y
 17 PROB: ACTA
 ANTERIOR.

MODIFICACION Y
 PRORROGA ORDE-
 NANZAS ARBITRIOS

A continuación fueron examinadas las Ordenanzas de arbitrios y exacciones en vigor, acordándose prorrogarlas para el próximo ejercicio de veintinueve mil novecientos sesenta y tres, a excepción de los foros correspondientes al arbitrio sobre el consumo de Bebidas Espirituosas y Alcoholicas, en las cuales se han observado errores tanto en las unidades de adeudo, como en los tipos a aplicar, rectificándose en el sentido, de aplicar los tipos y unidades de adeudo que establece la vigente Ley de Régimen Local. —

RETRIBUCIONES
 COMPLEMENTARIAS
 A LOS FUNCIONARIOS
 MUNICIPALES.

Acto seguido, por la Presidencia, se dio a conocer a los señores, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962 inserta en el B.O.E. del 27 de dicho mes y año, sobre formación del presupuesto para el ejercicio de 1963, en la que se recomendaba a las Corporaciones, la concesión de retribuciones complementarias a los funcionarios y obreros de plantilla, de conformidad con los artículos 85 y 86 del

vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; la Corporación, una vez enterada del asunto, y teniendo en cuenta las posibilidades económicas de este municipio, después de ampliamente discutida la cuestión, acordó conceder las mejoras siguientes:

Al Secretario-Subterno: Seis mil ptas anuales
A los Funcionarios oficiales administrativos: Cuatro mil ochocientas pesetas anuales.

A los Auxiliares administrativos: Cuatro mil doscientas pesetas anuales.

A los Subalternos y de Servicios Especiales: Tres mil seiscientas pesetas anuales.

Asimismo se acuerda que estas retribuciones tendrían el carácter de mejoras voluntarias y transitorias, las que quedarían observadas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local, no siendo computables a efectos activos ni pasivos; adoptándose este acuerdo al amparo de la Norma 38 de la dicha Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1963, debiendo darse cuenta del mismo al Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, a las veintidos horas, se levantó la sesión, entendiéndose se la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma, de que yo, el se-



secretario, certificado.

[Signature]

José del Castillo

Julian Guillén

Gerardo Quintanilla

Antonio Moreno

José Caballero

Luis González

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963.

Pres. Concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Fernández Gragera

Concejales.

D. Fernando Pérez Marqués

„ Luis Portillo Tejada

„ José del Castillo Carretero

„ Ant.º Marín González

„ Juan Caballero Pintor

„ Manuel Sara Portillo

„ Julián Guillén Perera

Secretario

D. Ciriano Pintor Pinilloj.

En Santa Marta a las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, Juvia convocada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conjuntamente de la Corporación Municipal, con el fin de pro-



ceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo de lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Leyes de Régimen Local, y sus disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos - que en dicho proyecto se detallan, y cuyas partidas fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobarlo por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Ptas.	Cts.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	648.740	13
II	Material y diverso	264.873	37
III	Clases pasivas	80.012	86
IV	Deuda	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.700	00
VI	Extraordinarios y de capital	71.500	00
	Deuda y sigue	1.068.826	36





CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Ptas.	Cts.
	Leema Anterior	1.068.826	36
VII	Reintegrables, indeterminados e imprenta	6.875	45
VIII	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>1.075.701</u>	<u>81</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Ingresos directos.	469.498	11
II	Ingresos indirectos.	266.792	00
III	Fajas y otros impresos.	249.327	00
IV	Subvenciones y participaciones en imp.	43.404	70
V	Ingresos Patrimoniales.	39.080	00
VI	Extraordinarios y de Capital.	-	-
VII	Eventuales e imprenta.	7.600	00
VIII	Resultas.	-	-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>1.075.701</u>	<u>81</u>
	<u>= RESUMEN =</u>		
	Se portan los Gastos	1.075.701	81
	Fuen los Ingresos	1.075.701	81

El Ayuntamiento, fauto cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Diputación Local, texto refundido, acordó que se exponiera al público en la Aduana ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto a probad, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad.



mitad a aprobar las Bases para la ejecu-
ción del presupuesto votado, que se acum-
pan al mismo.

Después de que se trató de que tratar se
levantó la sesión, de la cual se ex-
tiene la presente acta que firman
todos los señores asistentes, como el
Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]
José del Castillo
Julian Guillen
Antonio Masas
Fernando Canales

[Signature]
Juan Palomares

[Signature]
Manuel Lora

[Signature]
José del Castillo

Sesión del día 4 de Octubre de 1962

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE.

D. Francisco Fernandez Grafe

CONCESALES

D. Felisa Muñoz Cabellos

D. Luis Portillo Fajada

D. Juan Coballero de León Pinto

D. Antonio Marín González

D. Julián Guillen Perera

D. Fernando Perera Masas

D. Antonio Santos Rodríguez

D. José del Castillo Canales

SECRETARIO

D. Juan Portillo Fajada

En la villa de Santa
Marta, siendo las veinte
horas del día cuatro de
Octubre de mil novecien-
tos sesenta y dos, presidi-
dos por el Sr. Alcalde don
Francisco Fernandez Grafe-
ra, y asistidos de mi el se-
cretario, se reunieron en
el Salón de Actos de estas
Bases Concejales los
señores componentes del
Ayuntamiento pleno rese-
tuados al margen, con el



objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que previamente fueron citados, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Manuel Sara Portillo, por ausencia.

APERTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

PETICIONES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, por la Presidencia se dio cuenta de las peticiones para la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, para su provision en propiedad, que han sido presentadas en numero de cuatro, por los señores D. Antonio Cardenal de los Santos, D. Angel Fernandez Serrano, D. Eusebio Serrano Pinar y D. Jesus Folegano Canamagua, mas una lista de 110 nombres que empieza con D. Remigio Aguayo Gimer y termina con D. Jorge Villanueva Rimer; y como por este Ayuntamiento se carece de datos para informar sobre los mismos, por no ser conocidos; acordandose dejar transcurrir los quince dias de plazo y asi quedar cumplido este tramite, sin informe de preferencia para ninguno de ellos.

ESCRITO DE D. FRANCISCO CULEBRAS.

Dada cuenta del escrito que eleva a la Alcadia el Secretario de Administracion local de 2ª categoria D. Francisco Culebras Ramirez, con ejercicio en suente del maestro, en el que solicita se sea acumulada la Secretaria de este Ayuntamiento, a cuyo escrito acompaño certificación del acuerdo adoptado.



do por la Comisión Municipal Permanente de Fuente del Maestre, por el que concede autorización al Sr. Culebras para dicha acumulación; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que por el actual secretario accidental, se ha manifestado su deseo de que lo releva de dicho cargo, acordó por unanimidad, acceder a la petición del Sr. Culebras Ramiro concediéndole la acumulación de esta secretaría, de acuerdo con la Orden Ministerial de 17 de enero de 1953, y en la forma que sea acordado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia, a las veintinueve horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma, de que yo, el secretario, certifico:


Antonio Fraga


Antonio Fraga


Julián Guillis

Luis Postel


Juan Calahorra 


G. Juan





Sesión del día 24 de Octubre de 1952.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernández Caspasa

CONCEJALES

- D. Luis Portillo Fajalá
- D. Fernando Pérez Marquis
- D. José del Castillo Canoletas
- D. Julián Guillén Pérez
- D. Juan Caballero del Barrio
- D. Manuel Lara Portillo
- D. Antonio Marín González

SECRETARIO

D. Cesáreo Piñero Piñillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Caspasa y asistidos de mi el secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores componentes del Ayuntamiento plenos reunidos al margen, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los Sres. Aurelio Caballos y Santos Rodríguez, por enfermedad y ausencia respectivamente.

Se celebrada abierta la sesión, y el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

A continuación, por la Presidencia, se dió a conocer a los reunidos, el unico asunto a tratar en esta sesión, que como ya se indica en la convocatoria, era el de nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, puesto que el actual gerente secretario accidental, tiene manifestado reiteradas veces su deseo de ser relevado de dicho cargo; la Comisión, teniendo en cuenta, que el

NOMBRAMIENTO DE

SECRETARIO A FAVOR

DE D. FRANCISCO CUC

LEBRAS RAMIRO.

se dió a conocer a los reunidos, el unico asunto a tratar en esta sesión, que como ya se indica en la convocatoria, era el de nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, puesto que el actual gerente secretario accidental, tiene manifestado reiteradas veces su deseo de ser relevado de dicho cargo; la Comisión, teniendo en cuenta, que el

Secretario de Admón. Local de 2ª categoría D. Francisco Culebras Ramos, tiene solicitada la acumulación de esta plaza, acuerdo nombrarle accidentalmente para el desempeño de esta secretaría, autorisando a la Presidencia para que concierte con el mismo las condiciones y remuneración a percibir.

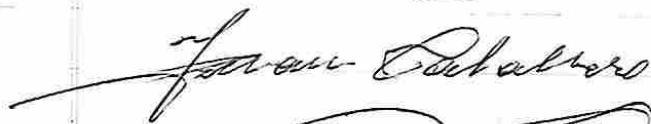
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, a las veinte y treinta horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico:



Antonio Masín

Julian Guillén

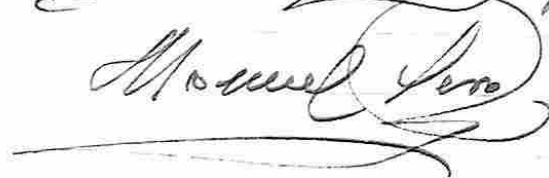

Luis Postel

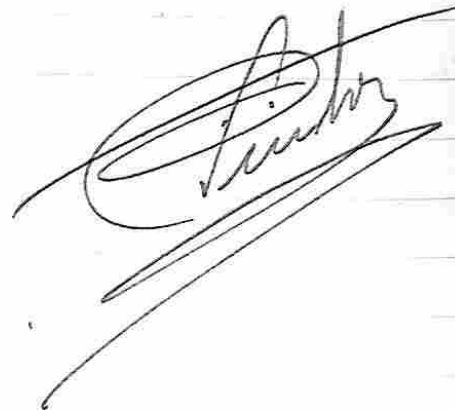


Juan Caballero



Manuel Vera





22

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE
NOVIEMBRE DE 1962

Pres asistentes:

ALCALDE.

D. Fran^{co} Fernández Gragera

CONCEJALES.

D. Ant^o Santos Rodríguez

" Luis Portillo Tejada

" Manuel Sara Portillo

" Ant^o María González

" Juan Caballero de León

" Fernando Pérez Marqués

" José del Castillo Carretero

" Julián Guillén Perera.

SECRETARIO

D. Fran^{co} Culebras Ramiro

- En la villa de Santa Marta, siendo las diez y nueve treinta horas del día siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Gragera, y asistido de mí el Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los señores componentes del Ayuntamiento, al margen rese-

ñado, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia, por causa de enfermedad, Don Félix Novelo Cabello.

Declarada abierta la sesión yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura de la anterior, que fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres. asistentes a la misma.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
I^o - Personal. - Respectivamente el Sr. Alcalde, después de conocida la instancia que eleva a la Corporación, el Guardia Municipal D. Antonio Rodríguez Lora, ex- que siendo cierta la causa por



la que solicita la jubilación el citado —
Guburúa, y amparándose la petición en
lo actualmente legislado en la materia,
procede acordar sobre este extremo. —

Los D^{os}. Capitulares visto el Decreto
de 8 de Mayo de 1967 y considerando que,
el expresado Guburúa Municipal, en pri-
mería, D. Antonio Rodríguez Maná, se
haya conformado en dicha disposición
legal por exceder en edad de los 65 años,
por unanimidad acuerda:

Primer: Conforme a lo preceptado en
el artículo 20 de la Ley Reguladora de
la Mutualidad de Previsión de Atención
Local, se instruya expediente de jubila-
ción al Guburúa Municipal D. Antonio
Rodríguez Maná.

Segundo: Dejar expresamente en la Alcal-
día-Juventud las facultades precisas
para tramitar e impulsar en lo sucesi-
vo este expediente.

II.º - Contribuciones especiales. - a). - Aporte-
cimiento de aguas. - Por la Alcaldía
se dá a conocer la proximidad de la
ejecución de las obras correspondientes a la
segunda fase para la distribución de
aguas dentro de la población y dado el
beneficio que reportará a todo el vecinda-
rio insisto la obligación en que se encuen-
tran los beneficiarios de subvenir a los gres-
tos de las mencionadas obras, debiendo por
tanto, conforme al art. 471 de la vigente
Ley Régimen Local, imponer las contri-
buciones especiales procedentes. —

b). - Mercado de Abastos. - Inmediatamente, la Presidencia siguió explicando el avance que hasta el momento actual tenían las obras del Mercado de Abastos y, como en realidad, la creación de este Servicio propiciaría un beneficio general, era obligatorio recurrir a la imposición de Contribuciones especiales, conforme a las disposiciones legales en vigor. -

c). - Pavimentación de la Calle Queipo de Llano. - Por fin terminó el Sr. Alcalde diciendo que se iba a proceder a la pavimentación de la calle Queipo de Llano, con arreglo al proyecto formulado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Felipe Vila Quiá. - Para ello, continuó diciendo la Presidencia, era necesario la confección de un Presupuesto extraordinario que debía contar como uno de sus ingresos el correspondiente a las cuotas de contribuciones especiales, en la cuantía del 50% del coste, que habían de imponerse exclusivamente a los vecinos domiciliados en la citada calle, por ser los directamente beneficiados con la realización de las obras y ser exigencia legal a este respecto; teniendo en cuenta para la aplicación de las contribuciones, la valoración real de los edificios, siguiendo para ello el criterio mantenido en obras similares anteriormente. -

Los señores reunidos aprobaron por unanimidad, la imposición de Contribuciones especiales correspondientes a los tres asuntos tratados, a saber, el de Abastecimiento de Aguas en su segunda fase, el referente al Mercado de Albas- to y el relativo a pavimentación de la calle Quijpo de Llanos, debiéndose exponer al público el expediente a efecto de examen y reclamación por los habitan- tes interesados, de este término con arreglo a las disposiciones de Régimen Local, y transcurrido el plazo reclama- torio, someterlo a la aprobación ulterior de la Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que goza el Secre- tario certifico:

A. Rogers

Cristóbal Masín

Juan Calabro

Juan de Benito

Manuel Ferrer

José Guzmán

Luis Postel

Dr. Santos

Dr. Santos



Sesión ordinaria del día 20 de Novbre de 1.962.

Pres asistentes

ALCALDE

D. Juan^{co} Fernández Grajera

CONCEJALES

D. Antonio Saez Robiquez

" Luis Portillo Lejunta

" Manuel Serra Portillo

" Antonio María González

" Juan Caballero de L. Quintanilla

" Fernando Fernán Martínez

" José del Castillo Cuartero

" Julián Guillén Ferrera

SECRETARIO

D. Juan^{co} Rubén Ramírez

En la villa de Santa Marta, siendo las diez y nueve y treinta horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^{co} Fernández Grajera y asistido de mí el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Sres. que componen el Ayuntamiento

pleno, y que al margen se reseñan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente fueron citados, habiendo excusado su asistencia el Sr. Moreno Cabello, por causa de enfermedad.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario, se ordenó de la Presidencia, la lectura al acta anterior que fue autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUEIPO DE LLANO:

1.- Seguidamente, se dio cuenta del proyecto para la pavimentación de la calle Queipo de Llano, -

redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Felipe Vila Ruiz, que sometido a examen y propia deliberación se acordó:

1.º.- Aprobar íntegramente el proyecto, por un importe total de ciento veintea y seis mil setecientos cuarenta pesetas con sesenta y siete céntimos.

2.º.- Hacer uso de la facultad prescrita por los artículos 434 apartado b), 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y normas aplicables del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1959, aprobando la relación de propietarios de fincas urbanas enclavadas en la calle Queipo de Llano y la imposición de contribuciones especiales repercutidas a cada uno de ellos por el concepto de pavimentación.

3.º.- Que el 50% del coste total de las obras de pavimentación, según el proyecto y presupuesto mejorados, sea con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio económico del año 1969 y lo correspondiente al Presupuesto para Prevención del Paro Obrero.

II.- DIA DEL MAESTRO.- A continuación, la Presidencia expuso que estando próxima la fecha de la celebración del Día del Maestro, estimaba oportuno adherirse a la festividad del Magisterio Nacional, en su calidad de Presidente de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, y propuso que la Corporación participase en la medida necesaria en los actos que a tal efecto se celebran, poniendo a la consideración de los señores asistentes que bien pudiera ser encajar una subvención o bien obsequiando a los profesores de la localidad con un vino servido en el Casino de la villa. - La Presidencia se extendió en frases de cálido elogio hacia los miembros del Magisterio Primario que, dijo, eran los forjadores de los hombres de España y



fiel cumplimiento de las directrices del Estado. - Por unanimidad se acordó delegar a la Alcaldía-Prsidencia al objeto de que se rindiera en tan ventajoso día justo homenaje a todo el Municipio y en la forma que se estimara más conveniente. -

III.- PRESTAMO DEL BANCO DE BILBAO.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que estaba inminente la fecha de vencimiento del Prstamo concertado con el Banco de Bilbao e importante la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesetas, y que habían sido invertidos en las obras del abastecimiento de aguas a la población, y correspondiente a la aportación municipal para tal servicio, en un porcentaje del 10% del costo total, cantidad que habia de ser adelantada, por no disponer de numerario suficiente en Areas Municipales. Se acordó, despues de algunas consideraciones, cancelar el cupistito, con aportación de la suma correspondiente de fondos municipales y, en caso preciso, solicitar nuevo Prstamo de dicha entidad bancaria.

Tras haberse mas asunto de que tratar, por la Prsidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretarios, doy fe. -

[Signature]

Jose del Castillo

[Signature]

Juan Gilpin Luis Postilla

[Signature]

Juan de los Rios

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del Pleno del día 12 de diciembre de 1.962.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Francisco Fernández Frajera

Concejales:

D. Antonio Sando Rodríguez

D. Luis Portillo Fejada.

D. Manuel Lara Portillo.

D. Fernando Pérez Magués.

D. Juan Caballero de San Pástor.

D. Antonio María González.

D. José del Castillo Carrión.

D. Julián Guillén Perera.

Secretario:

D. Francisco Culebras Lario.

En la villa de Santa Marta, siendo las diecinueve treinta horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Fernández Frajera, y asistido de un el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consuevales, los Sres. componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen reunidos con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados previamente, excusando su asistencia por causa de enfermedad don Félix Moreno Cabello.

Declarada abierta la sesión y de orden de la presidencia yo, el Secretario, di lectura de la anterior que fue aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la sesión.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

Unico: La Presidencia dio cuenta de las instrucciones recibidas del Servicio de Inspección y Honorarios de los Corporaciones locales, en escrito número 809, de fecha 11 de los corrientes, por las que se introducen modificaciones en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1.963.

" Que la partida 15, denominada para " Pago de la cuota al Consejo Superior de Ordenación Urbana " pase del Capítulo 1º, artº 1º, al Capítulo 5º, artº 3º. "

" La partida n.º 42 " Para incrementar el Pósto local - pase del Capítulo 1º, artº 1º al Capítulo 5º artº 3º. "

" Que se dedusca en la partida 43 destinado al pago de las cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión



que dicha cantidad se incrementa en la partida 93
" Para conservación y reparación de vías públicas".
Igualmente se acuerda que las partidas 82, 83 y
87, destinadas al pago de pensiones al personal sa-
nitario pasen del Capítulo 3º, artº 1º al Capítulo
3º, artº 2º.

Por último, se acuerda que se anulen de nuevo las
partidas correlativamente y que se envíe copia de
este acuerdo y un nuevo Resumen del Presupuesto al
Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las
Corporaciones locales.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Pre-
sidencia se levanta la sesión a las veinte horas, exten-
diéndose la presente Acta, que firman los señores asis-
tentes, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

[Signature]

Antonio Masín

Juan Caballero

Fernando Benavides

Manuel Lora

José del Castillo

Juan Guillén
Luis Costello

Dr. Santof

[Large signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1962.

Reg. asistentes:

ALCALDE

A. Fran^{co} Fernández Sagua

CONCEJALES

A. Antonio Santo Domingo

" Luis Tortillo López

" Manuel Sara Tortillo

" Fernando Jím. Domargués

" Juan Caballo de L. Plutos

" Agust^o María Serraler

" José del Castillo Cantero

" Julián Guillén Ferrera

SECRETARIO

D. Fran^{co} Culebras Jaurín

En Santa Marta, siendo las diez y nueve y treinta horas, del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Sagua, y asistido de Sr. el Secretario, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cajas Concejales, los Reg. que al man-

que se exponen, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente fueron citados, habiendo excusado su asistencia, D. Félix Moreno Caballo, por causas de enfermedad.

Declarada abierta la sesión y, el Secretario, se ordena de la Presidencia, la lectura de la anterior, que, fue aprobada y autorizada con la firma de los Reg. asistentes a la misma.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

I.- Expediente de contribuciones especiales y Padrón de Contribuyentes, para el abastecimiento de aguas. - Se dio cuenta por la Presidencia de avance en que se encontraban los datos en su segunda fase, para el abastecimiento de aguas a la población, señalando

la obligación legal de todos los veci-
nos de contribuir en la parte corres-
pondiente por el beneficio que las
obras reportarán a los habitantes de
esta villa. Dio a conocer la forma-
ción del padrón de contribuyentes y
la necesidad de ajustar la conformación
a las cuotas establecidas a cada uno
que se había determinado con arreglo al
liquido imponible señalado a cada una
de las fincas, tanto rústicas, urbanas é-
industriales. Por los Reg. asistentes se
prestó la aprobación definitiva al ex-
pediente de contribuciones especiales y
padrón de contribuyentes, para proceder
al cobro de las cuotas correspondien-
tes, se faculta al Sr. Alcalde, a fin
de que conceda el plazo recambatorio
que considere necesario.

II.- Se dio cuenta del padrón confe-
ccionado para el cobro del arbitrio comu-
nicipal de Justicia y Urbana para el
ejercicio de 1963, que fué unánimemen-
te aprobado.

III.- Se dio cuenta del padrón con-
feccionado para el cobro del arbitrio
comunal de Letras y Escaparates -
del año 1962, que fué aprobado por
unanimidad.

IV.- Se dio cuenta de los contratos sus-
critos por el Ayuntamiento y la Empresa
de la Ra. Vda de D. Celedonio Es-
casso Guerrero, para el suministro de
energía eléctrica con destino al servicio

de abastecimiento de aguas, que fué igualmente aprobado por unanimidad.

V. - Exento del funcionario D. Ignacio Fernández Cabanós. - Se ha a conocer su escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Fermán Cabanós, en solicitud de que se le reintenice de los gastos de desplazamiento a Babujón, con motivo del accidente que sufrió en horas de oficina y cuyo importe total de gastos se eleva a cuatrocientas seis pesetas. Esta Comisión por no tener los suficientes elementos de juicio y poder en consecuencia adoptar lo procedente, se dejó pendiente de estudio este asunto.

VI. - Exento de Angel Calvo Castilla. - Dióse cuenta de la instancia elevada por el vecino citado en este epígrafe y el cual solicita ayuda económica para poder sufragar los gastos que originen los estudios de su hijo Juan José. Tras su cambio de circunstancias y estimar que se trataba de un estudiante, carente de recursos económicos y capacidades para aprovechar los estudios, que, había emprendido, se acordó por unanimidad concederle una subvención de quinientas pesetas, a los fines expresados, con cargo al capítulo de su presupuesto del Presupuesto Ordinario de 1963, con la obligación por parte del subvencionado de justificar al



señal del curso escolar el año anterior. —
Aprobado en su estudio.

VII.- Acto seguido se dio cuenta de
los expedientes promovidos por D. Bra-
nco de Vega Restrepo y D. José Lo-
zano Felipe, en los que solicitaban
la autorización para un grupo pro-
ductor de energía eléctrica en la in-
dustria de cinematógrafo y una fá-
brica de hielo en esta villa, respec-
tivamente. Estando ajustado el
trámite y aprobado por la Comi-
sión Municipal de Servicio Lée-
nico, con arreglo a las normas del
Reglamento vigente de Industrias -
Insalubres, Inolusas, Nocivas y Pe-
grosas de 30 - Noviembre 1961, se acordó
unánimemente conceder dicha au-
torización a los sup. indicados, de-
biendo comunicarse a los comités,
este acuerdo, para efectos del rec-
slo.

VIII.- Finalmente, por la Presidencia,
se dio a conocer carta del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
de fecha 11 del actual, en la que se
comunicaba a este Municipio la
concesión de una subvención de
veinticinco mil pesetas, destinadas a
remediar el Fero Albero. Los sup. -
asistentes con la complacencia que
representa esta ayuda, en beneficio
de la villa, acuerdan expresar a la
Autoridad Provincial sus agrade-
-

omiento y sumisa colaboración.

Y no teniendo más asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a
las veintimura y treinta horas, exten-
diéndose la presente acta, que fir-
man los D^{os} asistentes, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.

Alvarez

Alvarez

Julian ~~frat~~
Los Rios

Moscoso

Germano

Juan Caballero

Antonio

Large signature





= Sesión extraordinaria del día 9 de enero de 1.963 =

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Fernández Graena

CONCEJALES:

D. Antonio Santos Rodríguez

D. Luis Portillo Bejara

D. Manuel Lara Portillo

D. Fernando Peiz Marqués

D. Juan Caballos de L. Piñor

D. Antonio Uraín González

D. José del Castillo Cuatrecasas

D. Julián Guillén Beura

Secretario:

D. Fernando Culebray Leuon

En la villa de Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día nueve de enero del mil novecientos sesenta y tres, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Francisco Fernández Graena y asistidos de mi el Secretario, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres. que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente fueron citados, habiendo excusado su asistencia, Don Félix Muñoz Cabello, por causa de enfermedad.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura de la anterior, que fue aprobada y autorizada con la firma de los asistentes a la misma.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de pavimentación de la calle Queipo de Llanos con un importe de ciento ochenta y seis mil setecientos cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (186.704,67), cuyo proyecto fue aprobado en sesión del día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y expuesto al público por el término de quince días, no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo. - Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en el presupuesto, se detallan, las cuales fueron discutidas

Aprobación Presupuesto extraordinario pavimentación de la calle Queipo de Llanos

ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

A continuación, se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus oportunos efectos.

Terminado el único objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, como el Secretario por dos fe, levantándose la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Alfapera

Antonio Inchausti
Luis Gortázar

Julian Gallin

José del Castillo

Juan Calahorra

Manuel Sanjaume
[Signature]

[Signature]

[Signature]





Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1.963. —

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Fernández Gragera.

CONCEJALES:

D. Antonio Santos Rodríguez

" Luis Portillo Fejeda

" Manuel Sosa Portillo

" Fernando Pizar Marqués

" Juan Caballero de S. Pintor

" Antonio Manjé González

" José del Castillo Amateo

" Julián Guillén Pérez.

Secretario:

D. Francisco Cabello Ramos.

En la villa de Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres, constituida la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Fernández Gragera, y asistidos por mi el Secretario, reunieron en el salón de sesiones de estos Casas Concejales los Sres. que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia, por causa de enfermedad, D. Félix Moreno Cabello.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, de su orden go el Secretario procedió a dar lectura íntegra al auto de la anterior que fué aprobado y autorizado con la firma de los Sres. asistentes a la misma.

Se adoptaron los siguientes acuerdos, conforme a la orden de la convocatoria:

Se expuso por la Presidencia que la situación creada recientemente con motivo de la supresión de algunas exacciones municipales por la Ley de 27 de diciembre de 1962, y, precisamente, las de mayor cuantía económica por lo que respecta a los intereses del rematante que en la actualidad gestiona los arbitrios adjudicados, mediante contrato con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1.963, se hacía necesario llegar a un acuerdo directamente con el contratista por la renovación del contrato, con referencia a las exac-

Gestión de Arbitrios Municipales y otras exacciones suprimidas.

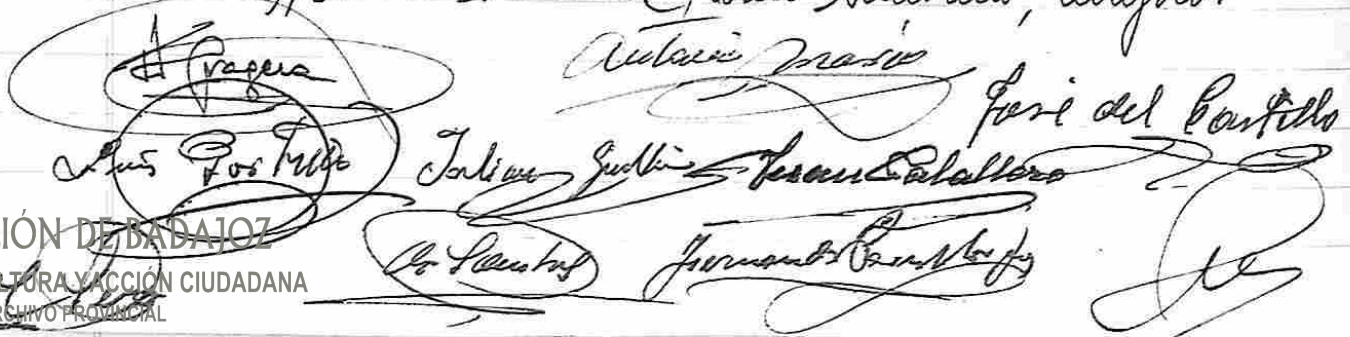


ciones subsistentes y con sujeción estricta a las normas exigidas en el Pliego de condiciones de la subasta. -
 Se acuerda, por unanimidad, facultar a la Presidencia para proseguir los trámites necesarios encaminados al logro de una resolución viable ^{prácticamente} tanto para el contratista como para los intereses del Municipio. -

Encargada de la limpieza del Matadero

Seguidamente, continuó la Presidencia exponiendo la necesidad de poner en servicio el Matadero, por estar ya terminada su construcción, aunque ~~de~~ falta ~~de~~ solo de la recepción definitiva de las obras que se efectuó con las formalidades exigidas a la mayor brevedad posible, pero que, - prosiguió la Presidencia, - se hacía indispensable en la buena marcha del servicio contar con una persona encargada de la limpieza, para tener en debidas condiciones higiénico-sanitarias las instalaciones y dependencias del Matadero. - Tras un breve cambio de impresiones entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad gestionar lo necesario al objeto de que la realización del mencionado servicio se lleve a cabo por la encargada anterior que tuvo el Matadero antiguo y que se ocupase del mismo cometido en el Mercado de Abastos, en las condiciones laborales que se convengan, facultando igualmente a la Alcaldía para ultimar detalles y condiciones en que deba ser prestado dicho servicio. -

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve y cinco horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -


 A large block of handwritten signatures in dark ink, including names like 'Ferrer', 'José del Castillo', and others, arranged in several lines.



Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1.963.

- Sres. asistentes:
- Alcalde:
D. Francisco Fernández Gragera
- Concejales:
D. Antonio Santos Rodríguez
" Luis Portillo Sejada
" Manuel Lara Portillo.
" Fernando Pérez Maguq.
" Juan Caballero L. Puntos.
" Antonio María González.
" José del Castillo Cantos.
" Julián Guillén Peña.
Secretario:
D. Francisco Cuello Casero

En la villa de Santa Marta de los Barros, - siendo las veinte horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, constituida la Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Fernández Gragera y asistidos por mi el secretario, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia, por causa de enfermedad, Don Félix Moreno Cabello.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada con la firma de los asistentes a la misma.

Seguidamente, y como el objeto de esta reunión era proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1.963, según informe del Sr. Secretario-Interventor, que figura unido al Presupuesto y que ha sido formado con arreglo a la Ley 25/62 y orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1.963, procedí a dar lectura, por requerimiento de la presidencia, a las citadas normas legales, así como al mencionado informe y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y cuando se ajustaron a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad, se acordó por una

unidad:

- 1º.- Que existiendo superavit puede consignar en el capítulo primero, artículo primero, el nuevo concepto que figura en el párrafo segundo de la instrucción cuarta.
- 2º.- Que de futo se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la instrucción 5ª, seguirá rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1.962, con exclusión de todo gasto voluntario.
- 3º.- Aprobar en su integridad el informe - propuesta de la Secretaria - Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen las siguientes modificaciones:

A) ESTADO de INGRESOS

Inclusiones - - - - -	384.559,02
Anulaciones - - - - -	356.231,00
Diferencia - - - - -	<u>28.328,02</u>

B) ESTADO de GASTOS

Anulaciones - - - - -	138.245,38
Inclusiones - - - - -	<u>166.573,40</u>
Diferencia - - - - -	28.328,02

4º.- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que espere el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	PRESUESTO DE GASTOS	PESETAS	CTS.
I	PERSONAL ACTIVO - - - - -	688.024	93





CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS.	PESETAS	CTS.
	Suma anterior	688.024	93
II	Material y diversos - - - - -	264.873	37
III	Clases Pasivas - - - - -	42.543	44
IV	Deuda - - - - -	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos - -	17.115	10
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	84.597	54
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - -	6.875	45
VIII	Resultas - - - - -	-	-
	Total del Presupuesto de Gastos -	1.104.029	83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	469.498	11
II	Impuestos indirectos	20.561	00
III	Tasas y otros ingresos	139.327	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	427.963	72
V	Ingresos patrimoniales	39.080	00
VI	Extraordinarios y de capital	-	-
VII	Eventuales e imprevistos	7.600	-
VIII	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de ingresos	1.104.029	83

= RESUMEN =

Importan los gastos	1.104.029, 83
Importan los ingresos	1.104.029, 83

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, número 3 de la Orden de 6 de febrero de 1.963, acordó que se remitiera copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En los otros asuntos de que trata, se obran la



de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Alvarez

Antonio Martin

Julian Jattin
Don Portillo

José del Castillo

Juan Calabrese
Antonio

Gerardo Benito
Manuel Jara

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo
 del 1.963



Sr. Asistido
 ALCALDE

- CONCEJALES
- a. Francisco Fernández Góngora
 - b. Antonio Santa Cruz
 - b. Petia Moreno Cabello
 - " Luis Castillo Tejada
 - " Manuel Juan Castillo
 - " Gerardo Pérez Navarrete
 - " Juan Caballero de S. Cárlos
 - " Antonio María González
 - " José del Castillo Caballero
 - " Julio-Guillermo Cervera.
- SECRETARÍA AJUNTA
- a. Concepción Culebras Campo
- ENTRANTE
- a. Juan B. Carrero Fernández.

En la Villa de Sta. María de la Barroca siendo las veinte horas del día dieciséis y ocho de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres, constituida la Corporación Municipal por la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Pascuals forjador y asistido por mi el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, por ser que al margen se citaron, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, por lo que previamente fueron citados.

Declarada abierta la sesión, se leyó y oyo el Secretario, procediéndose a dar lectura íntegra al acta de la anterior

sesión y se fue aprobada y autorizada con la firma de los asistentes o la misma.

Se adoptó el siguiente acuerdo:
 Punto único: nombramiento de Secretario accidental a favor de Sr. Juan Bautista Varro Cárdenas, cesando asimismo en tal función Sr. Francisco Culebras Campo que ha ausentado por el momento.

Sr. Juan Bautista Varro Fernández, cese de cargo por haberse inspeccionado los archivos, no hay inventario ni catastro de ninguna clase.

Toma de posesión de nuevo secretario accidental

La Corporación expresó su agradeci-
miento al Secretario (Presidente) D. Francisco
Callejas Ramos, y al entrante y Juan
3.º varo Fernandales de la Frada, cosa
de éxito.

El secretario entrante se ofreció a la
Corporación por cuanto servicios fueran
requerido, comprometiéndose a cumplir
con su obligación todo lo mejor posi-
ble y probable.

Después de esto se fue a votar de
serante la sesión a los Regule (votos), sus-
renta y cinco minutos, de la cual se ex-
tendió la presente acta. fue firmada por
dos los del Ayuntamiento en un solo el (despe-
trois de fue certificados).

Alvarez

Moruno José del Castillo

Gerardo Pimentel

José Pimentel

Antonia Pimentel

José Pimentel

Moruno José

José Pimentel

Cr. Pimentel



Sesión ordinaria del día 26 de Marzo
 de 1.963.

Co. Asistentes

Co. Alcalde.

D. Francisco Requena González

Concejales

D. Felix Moreno Cebello

D. Antonio Santos Rodríguez

D. Luis Castillo Tojados

D. Manuel Daza Castillo

D. Fernando Cera Muñoz

D. Juan Caballero de S. Ritos

D. Antonio Morán Janzales

D. Fr. Del Castillo Coello

D. Julio Guillén Resera

Secretario

D. Juan B. Moreno Requena

En la Villa de Santa Marta, siendo las veinte y una horas del día veinte y seis de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, constituida la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Requena González y asistidos por mi el Secretario, se reunieron en el salón de sesiones, los Cc. que al margen se citan, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que fueron previamente citados.

Declarada abierta la sesión, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada con la firma de los asistentes a la misma.

Se adoptaron los siguientes acuerdos conforme al orden del día:

I.º.- a) Ante la petición de D. Mauro Pintor Rodríguez, alguacil portero de este Ayuntamiento, para que se le hiciera uniforme el Pleno acuerda: que como hasta el momento de ser alguacil, fue cabo de guardias urbanos, se le pide presente el uniforme de cabo de guardias, ya que desde el primer día que ejerció de Alguacil, no se lo ha puesto.

PERSONAL.

Uniforme el Alguacil.



D. D. Ignacio
Fernandez.
Oficial 1º

b). Ante la solicitud de D. Ignacio Fernandez Caballero, Oficial 1º de este Ayuntamiento, que pide le sea dada una gratificación ya que estuvo desempeñando los funciones de Secretario; desde el 24. Oct. 1962 al 18. Marzo. 1963, por los constantes ausencias del Secretario accidental D. Francisco Culleros Ramiro, se acuerda: que como durante ese tiempo ya estaba en titular de la plaza de Secretario, no procede dar esa gratificación. Asimismo el Ayuntamiento en Pleno, agradece muy sinceramente la colaboración prestada por D. Ignacio Fernandez Caballero, ya que desde su puesto de Oficial Primero de este Ayuntamiento, ha dado constantes muestras de su capacidad, y buena disposición.

Barrena de ros

De les robe
el sueldo
a 25 ps.

c). - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que a los encargados de la limpieza de los Vial-públicos o Barrena de ros, se le paguen veinte y cinco pesetas diarias. Instaurables paguen todo el esmero, para que los vial públicos, estén perfectamente limpios y sean modelo de pulcritud. Debiendo asimismo atender, la limpieza de los detalles de los casales y limpieza y cuidado de los rifaules para la recogida del agua pluvial.

Enterrador.
se le robe
a 1050 pi. mes.

d). - Enterrador. - El Pleno en vista de lo poco que gana el Sr. Enterrador, que ahora con novena pesetas mensuales, acuerda pagarle desde el mes de proximo mil cincuenta pes.





tas. Asimismo se acuerda el por-
quintode sobre sus ingresos policia-
les, en los trabajos que hace en
el cementerio a los vecinos fue lo
solicitan.

Limpiereza
matadero.

e). - Limpieza matadero. - En vista de
que la Señora encargada de la limpieza
del matadero municipal, lo tiene
todo en perfectas condiciones, este A-
yuntamiento en plus, veniendo con-
cederle una asignación mensual,
en metálico. Pero como se desee-
nase la cantidad que pueda ser
falta, se acuerda pedir a tal
Señora; nos diga sus aspiracio-
nes, para lo cual se delega en el
Sr. Alcalde. Este Pleno. eval. que
con diez pesetas diarias, está bien
pagado, aunque sin embargo que-
da pendiente la efectividad de
este acuerdo, de las resultas de la
comunicación del Sr. Alcalde con
la encargada de la limpieza.

Ayuda para
buenos estudios.

f). - En sesión ordinaria del Ayuntamiento
en Pleno, de 20 de diciembre de 1-962. se
acorda por unanimidad, conceder
una subvención de quinientos pesetas.
al vecino de este pueblo D. Angel Cabro Cas-
tilla, para ayuda de estudios de su
hijo Juan José; A lo que este Ayunta-
miento en plus y por unanimi-
dad, acuerda hoy, que le sea abona-
da dicha cantidad en el mes de
abril, con cargo al ca-

Económico

Inundaciones.

Ayuda viaje
a D. Antonio Basilio

Monumento
al foal Peña.

Mercado.
Aplicación
de Contribuciones
Aprobación
de fuentivos

pitulos de Impresitos. del polo upue-
to o de unario del mil momento, resenta, he-
II.º a) Inundaciones de febrero. - De acuer-
da contribuir con la misma cantidad
que se dio en situaciones ana-
logas, por lo cual el Sr. Secretario se
enterara de esas cantidades.

b. - Ayuda viaje a un enfermo. - De
acuerdo a D. Antonio Basilio Decerra, ve-
cino de esta villa, la cantidad de vein-
te y cinco pesetas, como ayuda al
viaje para ser trasladado de esta
villa a Badajoz, para una interven-
ción quirúrgica.

e. - General Peña. - El Sr. Alcalde in-
formó al pleno, de que ha sido sus-
pendida la suscripción "por monu-
mento al foal Peña", por tratarse de
una suscripción antilegal, ya que
no se había pedido permiso al
Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, ratifica
la resolución del Sr. Alcalde.

III.º. Mercado. Esta Corporación en el
no después de estudios y discutir los
Contribuciones especiales para finan-
ciar los obras y construcción del mer-
cado de Abastos, y en vista de que
no se presentó ninguna reclama-
ción durante el período legal,
apoyada definitivamente la apli-
cación de las Contribuciones Especia-
les. La aprobación fue por unanimidad



Informe
Secretaría.

IV. - Informe Secretaría. El Sr. Secretario formó sobre la Secretaría, y expuso que va a hacer un or-
dino e inventario de todo el Ma-
terial de Secretaría.

V. - La Corporación acuerda estu-
diar lo relativo al espacio de terreno
que queda entre la pared Fosera del
Nuevo Mercado y un pozo pro donde
debe pasar una parte medionera.

Un mes de fue Frater y
Acuerdos castor que todos los acie-
ros se van Asumado pro unomi-
unidad, se levantó la sesión a
los veinte y dos horas y quince
minutos, de la cual se extiende la
presente acta que firman todos los
Dcs. asistentes, que firmare exuni-
go el secretario. que certifico.

A. Papera

J. Moreno Juan Antonio

Julian Gili
José Postillo

José del Castillo

Q. Santa

Antonio Manu

Juan Salas

Manuel Lora

[Signature]

Sesión ordinaria del pleno, del día 6 de
 Mayo del 1.963

Asistentes.

Alcalde.

- D. Francisco Fernández Góngora
Concejales
- D. Felia Marcos Cabello
- D. Luis Portillo. Tejada
- D. Manuel Sora Costillo
- D. Fernando Pérez Cuadros
- D. Juan Caballero de León
- D. Antonio Morán Juncal
- D. José del Castillo Carretero
- D. Julián Guillén Resero.
- Secretario.
- D. Juan B. Charro Fandi.

En la Villa de Santa Cruz de los Baños, siendo las veinte y una horas del día seis de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres, constituida la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Góngora, y asistidos de mi el Secretario, se reunieron los señores concejales que al margen se citan para celebrar sesión ordinaria para la que fueron previamente citados.

Declarada abierta la sesión, de su orden yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada con la firma de los asistentes a la misma.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Mercado.: Ante la petición que se hizo a D. Manuel Sora Vara, contratista de la Plaza Mercado, para que nos hiciera un presupuesto sobre ampliación del porillo del fondo porfo hacer con la pared medianera, tal como debiera ir, y ante la vista del presupuesto del citado contratista se acordó.

Que como parece subvenga el presupuesto presentado, por valor de



quinze mil seiscientos pesetas (15.600), referente a "caer la pared y hacerla donde está la medianera, mudar los water. Echar los pino del cuclillo, el aumento de pino. Mudar la escalera y la entrada a la cámara. fuporta ma- terial y mano de obra quice mil seis cientos pesetas," se acuerda del- legar en la Comisión de Obras Publicas para tratar de que el contratista rebaje el presupuesto presentado. Si mismo se delega en la Comisión de O. P. para que estudie y decida como mejor proceda, la pared medianera, y ommis- mo el acceso del coludante a una ha- bitación - caballeriza, por una puerta de nueva fabrica, que esta con fuertemente en el centro de donde debe ir la pared me- dianera.

Cine. Sr.
Evaristo de Tega.

Fute la instancia presentada por D. Evaristo de Tega, sobre renovación del con- cieto que tiene contratado este Ayuntamiento, en la que se pide sea rebajado el total a pagar, se acuerda: renovar el con- cieto en los mismos condiciones ya que la cantidad a pagar es muy in- ferior a la que resultaría de apli- carle la ordenanza Municipal es- porpandiente. Para lo cual el Sr. al- calde + D. Evaristo de Tega, se reunirán para firmar el concieto, ya que este Pleno, delega en el Sr. Alcalde, para la firma

Pregunta n.º.

Fute la instancia de D. José Juan... en la que pide formar parte

de la plantilla de este Ayuntamiento, este Pleno acuerda; que como está en estudio la renovación y ocupamiento de la plantilla de funcionarios, no se le puede dar de momento contestación, + que en su día se le dará.

Plantilla.

Después de detenido estudio sobre la plantilla de este Ayuntamiento realizada por la Dirección General de Administración Local, en el año mil novecientos veintea y tres, se acuerda: 1º que D. Mauro 'inter' Buarque, que ahora está vacando las funciones de portero, pase a desempeñar el cargo de

(1)

Cabo de la Guardia Municipal.
2º Pedir la autorización de la plaza de portero.

3º Convocar oposición para cubrir las plazas de guardia municipal + Alcaide. Pezouero, previa comunicación a la Junta calificadora de destinos civiles.

Secretario en
Propiedad.
Juan Bautista
NARRO Fernandez.

Don Juan Bte Narro Fernandez, informó + comunicó al Pleno, que con fecha 29 de Abril, en el B.O.E. había sido nombrado Secretario en Propiedad de Sta. Marta, cargo que se compromete a cumplir con la mayor diligencia. Asimismo informó que el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Jorquera, le dio la posesión el día Treinta de Abril de mil novecientos veintea y tres.

Agradece
Municipio.

Don Juan Bte Narro Fernandez, abogado + secretario del Ayuntamiento de Sta. Marta, en nombre propio + en nombre familiar, agradece muy sinc.

ramente, el magnifico gesto de soli-
daridad que tuvo el Ayuntamiento
ante el doloroso trance de la muerte
de su madre (que q.e), ocurrida el
diez diez y ocho de Abril de mil no-
vecientos sesenta y tres

En tal asunto se fue tratar y cuando
constar que todos los acuerdos que han
sido tomados por unanimidad se levanto
la sesion a los veinte y tres dias
del mes de Mayo de mil novecientos
sesenta y tres, de la cual se extiende la pre-
sente acta, que firman todos los asisten-
tes convingo el secretario fue certificado.

Anotacion (1)

(1) Se hace constar que la palabra Cabo
no debe constar en facta, ya que lo que
se acordó fue pasarlo a Guardia Muni-
cipal de Numero, y no a Cabo. Vale
esta corrección a la anotación.

Alfapera

Ante Paredes

José del Castillo

J. Moreno

Juan José

Juan de Dios

Manuel José

Juan Calabero

Antonio

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 20 Mayo de 1963.

Asistentes:

Alcalde.

- Sr. Francisco Fernando Forjese Concejal
- Sr. Felis Cuervo Casello
- Sr. Antonio Santa Rodrigue
- Sr. Lin Cortillo Lejanda
- Sr. Manuel Lara Cortillo
- Sr. Fernando Perez Cuozques
- Sr. Juan Caballero de Lian
- Sr. Antonio Maria Juela
- Sr. José del Cortillo Cantero
- Sr. Fulvina Juela Benven
- Sr. D. Juan B. Cuervo Benven

En la Villa de Santa Cruz de Tenerife, a las veinte y una horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinte de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres, concurrida por la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernando Forjese, y asistidos de mi el Secretario, se reunen los señores concejales que al margen se citan para celebrar sesión ordinaria por la que fueron previamente convocados.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada en su forma por los señores asistentes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Ubicación de Fuentes Públicas.

En el proyecto de abastecimiento de agua redactado por el ingeniero Sr. Felis de Vila, vienen previstas cinco fuentes y una fuente abrevadero. Ante la oposición que nos da el Sr. Ingeniero y el Contratista de poder variar su ubicación de como vienen en el proyecto está plene por el un detenido examen acordar ubicarlos así:

1ª Fuente abrevadero en la c/ Guayque Tal como viene en el plano.





- 2.^a - Explanador o plaza de la Iglesia.
- 3.^a Carbonerino.
- 4.^a Cuesta falsa de la Gelada. - Esta 4.^a Tendrase que concretar más.
- 5.^a Esquina calle Morera con el Cerro
- 6.^a Esquina calle alta con calle conuito.

Mercedo. -

Queda aprobado el proyecto presupuesto de ampliación de la parte trastera del Mercado, tal como lo presentó el Contabilista Maestro Lopez Varro, por un precio total de ~~15.000~~ Quince mil seiscientos (15.600) pesetas aunque se intentaron fue rebaje los seiscientas pesetas.

En otros asuntos de fue tratada se cierra la sesión a las diez y treinta minutos, cuando aprobados ambos sucesos por unanimidad; Danta cuarta a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Firman todos los asistentes concejales el Secretario fue certifico. (Luchado vall.)

Contribuciones Especiales.

Calle Jueipo de Slano. - El Sr. Secretario de la Corporación comunica y recuerda que en el presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Jueipo de Slano en el estado de Ingresos figurase un 50^{to} del total por un parte de noventa y tres mil trescientos cuarenta y dos pesetas con treinta y tres centimos (93.352'33 ps) procedentes de contribuciones especiales impuestas a los vecinos de la referida calle. Que ~~estas contribuciones especiales se impo-~~

Acumulado (firmado al vuende (conceder) ante la petición de D. Juan B. (Cano) Fernández que desea llevar la Secretaría de Ayuda, ven- mutada, según fruitos del art. 202. 4. del Regl. de Funcionarios, este pleno, vuen- da por unanimidad que admite del Tr. 3.º civil la acumulación de Cro- gales.

Recomendación. Ante la oferta de la aleg. de Hacienda de Godolix de cobrar ellos los salarios Mu- nicipales por un 5.º este pleno acuerda conceder la cobranza al recaudador del Ayuntamiento por el uno por cien.

Tercero Torres. Después de leído y aseptivamente ommutado el documento de todo por la acción genefiv. docente (jun- taciones) del Ayuntamiento de ~~Estadística~~ el Sr. Alcalde, Sr. Francisco (Fernández) Joagora, propone que el Ayuntamiento vaya a la subasta y (ante de que el Chaga la escritura notarial vender parte de la compra en subasta, por claudese el Ayuntamiento, con lo que piciente para un grupo escolar. De- pendiendo todo de que la For- sión sea baja y nadie vanda a ella.

Cuentas. - El Sr. Secretario leyó y comentó las cuentas de Administración de Patri- monio Municipal. de valores inde- pendiencia y Auxilios. y la cuenta General del presupuesto muy des- glose el como sigue.

Presupuesto el 31 de Dic de 1.961. - 267.157'59



Sesión Ordinaria del 29 Julio 1963

Asistentes
Alcalde. D. Marcos Ferrnandez Goyena
Concejal. D. Felis Quirino Cabello
" D. Antonio Santos Dobregu
" D. Jose Cortillo Cocetero
" D. Manuel Lara Cortillo
" D. Luis Cortillo Tejido
" D. Fernando Lopez Quirque
" D. Juan Cabollero de L.
" D. Antonio Quirino Fuentes
" D. Julian Guillen Herrera.
De ausente
" D. Juan B. Carrero Fuentes.

Reunidos en el Cabildo de sesiones de este Ayuntamiento, el día veinte y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, los señores concejales se reunieron en el margen se citaron bajo la presidencia del Dr. Alcalde Sr. Francisco Ferrnandez Goyena, y minutos de la sesión, al objeto de celebrar sesión ordinaria

en la que se tomaron los siguientes acuerdos.

Merced.

Los industriales que ocupan puestos de venta en la plaza de Abastos, elevan una instancia al pleno solicitando que no se especifique traslado de los puestos de dicha plaza. Durante los días de Feria, como lo viene haciendo todos los años. Este pleno deniega la solicitud fundamentada que no es estación, por ser solo 3 días y que es el único local apto para el tipo de espectáculos que en él se celebran. Se les autoriza vender en esta durante esos días.

Mano de

Don Quirino Ferrnandez Goyena, alcalde





gados de la puesta en marcha de los motores de elevación de aguas, conservación de la línea, lectura y cobro de contadores, etc. etc.

Este pleno recuerda con especial satisfacción la juración como Junta ahora, haciéndose cargo que dicho acuerdo es provisoria. sin que implique ningún derecho por parte del peticionario, sin que sea su única vía de recurso para que se le pida de esta juración.

Asimismo el acuerdo comunicó a D. Mariano Hernandez, no utilizase cuales sean sus derechos por los servicios prestados hasta el mes de enero del presente año. Cuales sean sus derechos del mes de enero al mes de julio del mismo año, y el resto del mes de julio.

C. Calvo Sotelo.

Que la propuesta de D. Francisco Fernandez Jorquera, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento, del parador de la calle CALVO SOTELO, de esta villa, se acuerda por unanimidad en favor a D. Gabriel Felipe N. de Luis, Ingeniero de Caminos, de la diputación provincial de Badajoz, la confección del proyecto y presupuesto de dicho calle y

Equipos de Lluvia.

En caso de no haberse producido el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz, se acordó el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz.



de lo contrario publicarse en un tomo en el plero mas breve posible.

Guardia
Seguros.

Este plero recuerda en sus fe y cuenta de Guardia Municipal que siendo oposición para lo cual se procedió a hacer los planos correspondientes. Este plero recuerda construir unas pasaderas sobre el rio La Jarandina, a cuyo efecto se pedirá proyecto y presupuesto a los maestros de obra de la villa.

Las orden
Fuerzas de Llano

Ato seguido por cui el Secretario se dio lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación el que se adjunta al Plie. go de condiciones jurídicas y económicas que han sido elaborados por dicha comisión por la contratación mediante subasta pública de la pavimentación de la calle fuerza de Llano. Los señores concejales por uno u otro sentido acuerdan.

1º Aprobar íntegramente el pliego de condiciones presentado por la Comisión de Gobernación. 2º Que en cumplimiento de los arts 312 de la L. local y el 24 de Reglamento por contratación, se exponga al público por espacio de ocho días para sus reclamaciones. 3º El costo de la obra es

sin mas gastos de que los de los y fuesen. Por los acuerdos por unanimidad, se encarga la obra a los señores y tres años, por un periodo de cinco años los constructores y de que go

Conocidos en el lugar los componentes de la Comisión de O.P. y los malos trabajos albaniles. a los que se les pidió un dictamen por escrito. presupuesto de la obra.

Los albaniles es. Grego Carrizosa y D. Eduardo Jarama, por presupuesto de veinte y cinco mil pesetas el primero (26000 pt) y veinte y cuatro mil setecientos ochenta el segundo. Después de razonada discusión este Pleno acordó solicitar de la Diputación Provincial la ejecución de tal puente-pedaneada fundandose en que en tal lugar el Ayuntamiento tiene financiado en todo o en parte, un comedor escolar, escuela, y capilla.

Juvenio -
Suarez Vorpal

Seida por que la instancia del Sr. D. José Suarez Vorpal padre del estudiante Francisco Suarez, en la que se solicita ayuda económica para estudios, se le conceda por unanimidad conceder quinientos pesetas (500 pt) por una sola y única vez.

Pedro Perez
Quinquenio

Se le recurre al Funcionario de este Ayuntamiento D. Pedro Perez y Perez un segundo quinquenio.

Sau del. -

Al Francisco Fernandez Lopez, dandose el caso de cobrar o mejor pagar los inutilizados varios parcelas de la colina Francisco Seida propiedad del Ayuntamiento, por el Acuerdo



De que se va a poner el estudio de Boldosin, propiamente al Ayuntamiento el estudio para el destino de tales terrenos. Este Pleuro por una unanimidad o acuerdo vendiendo si hay compradores a un precio de 100 pta el metro cuadrado y cuyo importe ingresase en las arcas municipales.

Ubicación Fuente-Abrevaderos.

Habiendo, el Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez foyera recibido reiteradas solicitudes del Sr. Alcaide. con motivo de la obra de abastecimiento de agua en esta localidad, en los que se pedian se le diese lugar exacto para la ubicación de la fuente Abrevaderos, expuso al pleuro el estudio de este asunto para si se llega a comun acuerdo sobre la ubicación, comunicarlo al Sr. Alcaide, y que este en breve plazo edifique dicha obra.

La discusión fue larga y plática, viendo los pros y contras de cada uno de los lugares mencionados por los componentes del pleuro, permaniendo siempre en todos el mejor deseo de encontrar la situación mejor y el lugar más adecuado para cumplir los fines de la obra.

Viendo que necesariamente debía hacerse dicha obra en la parte alta del pueblo se eligió la situación suroeste de la Caseta "Vic-



gen de Goacia". Tal obra exigiria a-
proximadamente doce metros cuadra-
dos de dicha esquina S.O. dándose
la circunstancia de que el total de
metros cuadrados de la plaza es de
unos mil trescientos y que di-
cha obra distaria unos treinta
metros de la puerta de la Iglesia.

Este Ayuntamiento despues de
una minucioso estudio, reinan-
do siempre la mejor armonia
entre los componentes y el mejor
deseo por el bien del pueblo, acor-
dó por unanimidad construir
la indicada obra - fuente, a bo-
nadero - en el lugar señalado o
esquina S.O. de la Plaza "Vir-
gen de Goacia", requiriendo para ello
el beneplácito de la Autoridad Ecle-
siastica, comprometiéndose este
mismo Ayuntamiento a reponer
el muro - asiento que delimita la
plaza, quedando la obra por
fuera del muro; y en el caso de
que fuera aconsejable cumplir
por la superficie segregada, (en
virtud de la obra proyectada), se
conceria la puerta de entrada a la pla-
za, desde la calle los Cuatros, los
metros necesarios para que quedara el
pedestal en la misma superficie.

Electrificación - Con miras a una posible electri-
ficación del Barrio Rufino Carrero
Barrio Rufino - pliego acuerdo solicitador de la





la empresa suministradora de energía eléctrica a esta Villa y proyecto presupuesto de electrificación de Pedro Garrío.

En el punto de fue Totos se cierra la sesión a las veinte y dos horas y cuarenta y cinco minutos. Formando conmigo total los señores asistentes de fue yo el secretario certifico. Ley 108/63. La cooperación judicial de la ley 108/63 y queda su aplicación.

Ley 108/63

Francisco

Julian Guille

José del Castillo

Antonio Morán

Luis Postello

J. Sanja

Manuel Lore

Manuel

Sesión Extraordinaria 11- Octubre A. 1963

- Anteantes
 Sr. Alcalde.
 Sr. Francisco Ferrer Goyfere
 Concejal
 Sr. Antonio Santos B.
 Sr. Manuel Osorio C.
 Sr. Luis Postillo Tejada
 Sr. Antonio Cuadrado.
 Sr. Julian Guille
 Sr. José del Castillo
 Sr. Osorio

En Santa Cruz a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Fué el día de Sesión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrer Goyfere se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada al efecto con asistencia de los señores citados al margen.

Tras la sesión a las veinte y una horas, después de leer el acta anterior, el Sr. presiden-

Se manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, cuando la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Recomendados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada en 1954 mil novecientos cincuenta y siete, de cuyo decreto cuales son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que en su caso hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de concejales que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo catóico de Familia
D. Felix Moreno Cabello — 1954

Grupo de Representación Sindical
D. Julian Guillen Perera — 1954

Grupo por entidades económicas, etc.
D. José del Castillo Carretero — 1954.

Después de acordar fue el recinto de inscripción de este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral por lo que este acordado, se levantó la sesión a las veinte y dos horas, de todo lo cual yo el Secretario, Estéfano José del Castillo, certifico.

Antonio J. J. J.
Manuel P. P.

Julian Guillen

José del Castillo
Luis Guillen

A. J. J.



Sesión Ordinaria 19- Octubre - 1963

- Ayuntamiento**
Alcalde.
 D. F. F. Grogosa.
Concejales.
 D. Felix Moreno E.
 D. A. Santos B.
 D. Luis Postillat.
 D. Julian Guillen.
 D. José A. Costillo.
 D. Juan Caballero
 D. Antonio Marín
 D. Mrs. Sara Postillo
Donis
 D. Juan P. Navarro T.

En la Sala de Santa Marta, siendo los veinte y una horas del día diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Francisco Fernández Grogosa y asistidos de mi el secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Concejales que cesan.

El Sr. Alcalde agradece los servicios prestados con tanto acierto, por los concejales salientes, conforme a la ley de 23-Sep-1963; que aunque todavía los tendremos como miembros y compañeros unos meses, son conscientes de su vida en sociedad y las decisiones que dejan en herencia y costo recuadro, por su labor desarrollada;

Propuesta de Concejales.

Los concejales que se continúan de Salto - Sr. Antonio Marín, Juan Caballero - Manuel Lara, y Julian Guillen, proponen como concejales para el tercio de Cobros de familia a los Sr.
 D. Antonio Pérez Fernández
 D. Miguel José Marín

CITE
C. I.
del 1.º de Mayo
de 1901
del 1.º de Mayo
del 1.º de Mayo

Sea cual asunto se fue tratado de cir-
ca se dio a los veinte y dos días
del mismo día; por tanto conueno
toda la sumatoria de que se el ad-
colaboro en lo que.

Alcaldes José del Castillo G. Pardo

Muñoz Pardo

Antonio María

Julian Guillen

Juan Caballero

Luis Portillo

Sesión Preliminar del día 23 - Noviembre.

Asistentes

- 1.º Francisco Fernando Jerez.
- 2.º Concejales
- 3.º Antonio Santa Rodriguez
- 4.º José del Castillo Caroten
- 5.º Manuel Sara Portillo
- 6.º Luis Portillo Jorjota
- 7.º Juan Caballero de León
- 8.º Julian Guillen.
- 9.º Antonio María
- 10.º Fernando Pardo Muñoz.

Señal

- 1.º Juan Pardo Muñoz.

En la villa de Santa Marta sin-
do los veinte horas del día
veinte y tres del noviembre de
este presente año se celebró y res-
olvió en el Cabildo de sesión
del de este Ayuntamiento los
Concejales que al margen se citan
anteriormente de una el Secretario
y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Fernando Jerez,
al efecto de celebrar sesión
en la que se formaron
los siguientes acuerdos: —

Electrificación - Ante la propuesta que en su día se hizo
Barro Pardo no a Vda. Encom, empresa suministradora de ener-
gía eléctrica a esta Villa. por lo que en
presente proyecto presupuesto para
electrificación del Barro Pardo, Sr.



Esta empresa ha presentado un anteproyecto que dice: El proyecto de electrificación de Goros (provincia), postes, poleas, cables, cables, cables y cables de obra, -proyecto de veinte mil pesetas (20.000). Este pleno acordando ser algo en el presupuesto, lo deja para ulterior estudio, y delega en la Comisión Permanente para que se entienda con dicha empresa.

Cementerio - Nichos

- Acordando nichos para el cementerio católico de esta villa, se acuerda la construcción de un bloque de cuarenta y ocho (48), cuya construcción se encargó al maestro Planchal D. Eduardo Zamora Cano, por un importe de veinte y dos mil trescientos pesetas (22.300), equivoque al proyecto presupuesto por el presentado; acordándose que por dicho importe deberá también abrogarse los costos de contención de los nichos caídos.

Oficinas.

- Se acuerda hacer los obra necesarios en las oficinas de Secretaría, para decentarlos, abriendo cuatro cuadros muestrales, y un tabique pintado de cristal empujados.

Nuevo Suelo

Depositaría.

- Según Orden de 16-jul. 1963 en la que se aprueban instrucciones sobre régimen de depositaria en Ayuntamiento en pleno acordando adoptar el tipo de en el apartado 1º, instrucción: "Será de uso de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, adoptado con las condiciones que se especifican en la instrucción relativa

por el desempeño de la depositaria. Este Ayuntamiento Pleno, acepta plenamente el contenido de la instrucción octava de la Orden en cuestión;

Quinquenio D. Manuel Jaramillo. - Este pleno acuerda conceder el Quinto quinquenio a D. Manuel Jaramillo, con efectos del día 18. de Diciembre. del presente 1.963. (Diez + ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres) queda reconocido y concedido.

Suplementación y Habilitación. - Queda aprobada la suplementación y Habilitación para el ejercicio 1.963, con cargo al superávit del presupuesto de 1.962.

Plantilla. - Queda la plantilla del Ayuntamiento aprobada en los siguientes términos.

Secretario - En propiedad
TRES oficiales - En propiedad. Dos de ellos a cubrir en Auxiliares.

Un Auxiliar - en propiedad.

Un subalterno. Ordenanza. En propiedad. A extinguir.

Tres guardias Municipales. En propiedad.

Un ... Pregonero municipal, a cubrir mediante oposición.

Un Sireno - en propiedad.

Un Alguacil. Portero - en propiedad.

Un Barrendero. Sepulturero - A cubrir por oposición.

Una encargada limpieza.

Casa-Habitación. - Este pleno acuerda ^{reunirse a la Sesión Plena que se celebró el día 12 de Noviembre de 1963, con el objeto de acordar la concesión de una casa-habitación para el Sr. Jaramillo, en virtud de la instrucción (2) de 12. Nov. 1963, con arreglo de las bases de adjudicación, como un deber de justicia por Casa-Habitación.}



sin más asunto de que tratar se
cierra la sesión, haciéndose estos que
fueron los acuerdos de una tomada por
unanimidad, siendo los votos
una cruz del mismo día. de
por lo el secretario certifica

Francisco

Julian Guillen

Juan Caballero

Antonio Masias

Germano Penabazquez

Luis Fortes

José del Castillo

Manuel Lopez

Al. Santafé

Sesión ordinaria 20 de Diciembre. 1963

Asistentes.
El Alcalde.

- 1. Francisco Fernandez y Concejales.
- 2. Felix Moreno C.
- 3. Antonio Santos R.
- 4. Manuel Lora P.
- 5. Juan Caballero C.
- 6. Germano Perra M.
- 7. José del Castillo C.
- 8. Antonio Masias
- 9. Julian Guillen
- 10. Luis Cortizo

En la Villa de Santa Marta siendo las veinte horas y media del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales, fue al margen de orden bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión en la que por unanimidad se toman los siguientes acuerdos.



Frutos y verduras	11 pts
Puestos ambulantes, colados tejidos, lana,	25 pts
Puestos ambulantes de batijos y faldas	5 pts
<u>Carrara Filigráfica</u>	
Por cabida vacuna y dia	15 pts
Por cabida vacuna ajeno esta entera	10 pts
Por lana y casio y dia (cabida)	6 pts
Por cerda (cabida) y dia	11 pts
Por cada caja de pescado y dia	6 pts
Otros ostaculos, aves y dia	1'00 pts

Rentas de los Puestos - La renta de los puestos del Mercado - del mesado se opone de esta forma.

Carnes - Ascienda peseta al mes	300
Carnes y ultramarinos - Ascienda	200
Alta y cinco al mes	395
Pescado, Ascienda setenta y cinco	275
Vedura, Ascienda peseta	200

Quinquenio - Se le concede a B. Cirio Puelo
 Cirio Puelo - Quinquenio que cumple el dia 31-Diciembre-1963
 Code S. P. - Juan Jose Marroquin Profundo que está en posesion de un coche SEAT. 600, matricula B.A. 12.850, desea ponerlo al servicio publico para lo cual y producido este expediente eleva la oportuna instancia. Este pleno autoriza al alcalde a Juan Jose Marroquin Profundo para que ponga el referido coche al servicio publico. El Banco Español de Creditos solicita la oportuna licencia de otros, para realizar determinados en la sucursal de esta plaza. Este pleno autoriza dicho con los argumentos con-

BANESTO.

diciones. 1ª Deben retirarse diariamente los
rípios de la calle. 2ª Se prohíbe de los dieciséis
y media de la tarde al menos estos expedientes
de calle conalejos en lo referente a la
obra de limpieza a que es el único punto
de paseo de la villa. 3ª Se le da un
concierto para el pago de la reforma
de correspondiente.

Plantilla.
Interinos

Guardia-pregonero. - Este pleno aprueba
el que entre un nuevo guardia-pregonero,
como funcionario interino, (esta
fue en su día se entra en propiedad
mediante oposición).

Barrendero Sepulturero. - La sustitución
se aprueba para fidei comite un
funcionario interino cuya denominación
sea Barrendero Sepulturero. Se aprueba
también el sueldo que atender a los
servicios.

Limpieza. Se aprueba que interinamente
esteada los servicios de limpieza de,
Instalación, limpieza, etc. Es-
tendos dos veces a la semana por
vicio de cada una, y una vez
al mes pagado. Y que se abra
del Ayuntamiento.

Puerta.

Se el alquiler de la casa del labrador que
a la escuela se cobrará una renta mensual
de cien pesetas (100'00 ps)

BAR. MERCADO. - Este pleno aprueba la construcción
de un Bar en el solar
después de la plaza Curca-
do, con estas condiciones.

Se aprueba a voluntad de arren-





datario.

2ª La obra de reconstrucción en-
to por cuenta del Ayuntamiento.

3ª Deberá pagos (15 pts) quince pe-
setas diarias de ruta y referencias
se encargosa de la Municipalidad
via de todos los terrenos y depen-
dencias comunes en la plaza.

4ª El contrato durara dos años.

No obstante estas condiciones
propone modificarse en algunos
peticionarios especifica de los
en juicio de la Comisión. Certe-
mente se aceptasen:

Este plus sin otros asuntos
de que formar cierre la sesión a
los veinte y cuatro horas del
día veinte del mes de mayo
cuil acreanta asenta y los
formados los terrenos
por un número de, de que
yo el secretario es típico

[Signature]
Aragua

[Signature]
Morano

José María

Antonio

José

de Santa

Manuel

Germano

Francisco

San



Sesión Extraordinaria M. Euro. 1964

Asistentes.

Alcalde.

D. Francisco Fernandez G.

Concejales

D. Antonio Santos R.

D. Felix Moreno G.

D. Manuel Sara P.

D. Juan Caballero L.

D. Luis Portillo T.

D. José del Castillo.

D. Antonio Marin.

D. Fernando Perez M.

D. Julian Guillen P.

Sesión

D. Juan B. Castro F.

En la Villa de Santa Cruz de la Dec. de Barru, provincia de Badajoz, siendo veinte horas y media del día once de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Concejales, fue al margen de citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernandez Gomez, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la provisión

provisional de vacantes en la plaza de este Ayuntamiento, en cuya sesión se tomó el siguiente acuerdo.

Plaza de Plautilla. - Quinta Municipal. Por y orden de este pleno después de haberse estudiado de todos los aspirantes, acordó que cubriera la plaza de Quinto Municipal. por y orden, el llamado D. José Guerra Quintana; no siendo se contar el voto en contra del D. Julian Guillen Berce. Este acuerdo se tomó por mayoría absoluta con un solo voto en contra. Barrendero. Sepulturas. - Con unanimidad se resolvió, igualmente



que fuese cubierta la plaza p[ro]p[ri]a.
 Posteriormente, D. José Carlos Toro.
Señora Limpieza. Será la encargada de la limpieza según acuerdo unánime de este pleno sea f-
 o del
 en concepto de la limpieza de Ayuntamiento, escuelas, y mercados.

Le reitera que todo el juicio social anteriormente dicho suben la plaza anteriormente
 Costa fue por optación del pueblo en propiedad.

Ordenanzas.
 18. 1.ª a 6.ª

Bicicletas y velocipedos.

por derecho de licencia por circulación de bicicletas o velocipedos por vías municipales _____ 25'00 pts

Imposte de la chapa con el n.º de matrícula _____ 5'00 pts

Servicio Matadero. Degüello

Por cada res vacuna _____ 25 pts

Por cada res lanar o cabra _____ 5 pts.

Por cada res de cerda _____ 10 pts

Desagüe de caudales

Por cada caudal que vierte a la vía pública en calles de 1.ª categoría _____ 95'00 pts

en calles de 2.ª " " _____ 70,00 pts

en calles de 3.ª " " _____ 60,00 pts

Por cada bajante en calles de 1.ª categoría _____ 50,00 pt

2.ª " " _____ 35,00 pt

3.ª " " _____ 25,00 pt

Por cada metro lineal de fozada en los cursos caudales viertan a la vía pública en calles

de 1. ^o categoría _____	12'00 p ⁵
2. ^o " _____	10'00 p ⁵
3. ^o " _____	4'00 p ⁵
<u>Balcons y miradas cerrados</u>	
Metros 15 cms _____	50'00 p ⁵
de 15 a 30 cms _____	45'00 p ⁵
Más de 30 cms _____	100'00 p ⁵
<u>Ocupación de la vía pública y puestos públicos</u>	
Se elevarán un cierre por cierre 100 ^{to} , a excepción de veladores y cillas que quedarán así	
por cada velador y al día _____	0'80 p ⁵
por cada cilla y día _____	0'25 p ⁵
<u>Industrial callejero y aceras laterales</u>	
Se elevarán grades por obstrucciones por cierre a excepción de las referentes a venta de artículos que se vendan en la plaza de abastos; tales artículos se elevarán en un quinientos por cierre	
Se hace constar que este pleno venidero por una comisión pro-cribir la venta de artículos que se vendan en la plaza, durante los meses de apertura de feria pla-za.	
<u>Rodaje y Acostre por vías municipales</u>	
por cada coche de cuatro rue- das destinado a viajeros _____	125'00
por cada coche de dos ruedas destinado a viajeros _____	75'00
por cada carro de transporte _____	45'00
por cada carro de dos ruedas si- no por caballerías nuevas _____	20'00



Por cada carro de dos ruedas tira
 Por por una caballería mayor — 35'00
 Por cada carro de dos ruedas tira
 Por por una de una caballería mayor — 60'00.
 Por cada carro de cuatro ruedas — 45'00.

Rejas de Piso

Por cada reja de piso inferior
 que sobre salga 5 em — 30 pts
 Por cada reja de piso inferior
 que sobre salga más de 5 ems — 45 pts.
 Por cada balcón que sobre sal-
 ga más de 5 ems — 30 pts
 Por cada balcón que sobre
 salga más de 5 ems — 45 pts.

Dehesilla.

Este pliego remienda eleros la ren-
 ta de los prados de la dehesi-
 lla un cien por cien.

Y no habiendo días osun-
 to de fe fue solo y habiendo a-
 probado este remendo por ma-
 yoría absoluta, se cierra la
 presente sesión a los veinte y
 dos años del mismo día de
 mayo el secretario certifica.

Alcalde Francisco José del Barillo

Juan Palacios J. Moreno Julian Guillen
Gregorio Ruiz Antonio Martin
Francisco Gortázar

Dehesilla

Sesión 16 de Enero 1.964

Alcalde

D. Francisco Ferrández G.

Concejales

- D. Felix Moreno E.
- D. Antonio Dantas R.
- D. Manuel Posa G.
- D. Agn Castillo T
- D. Julián Guillen
- D. Antonio Casanova
- D. Juan Estolero
- D. Jpe del Castillo
- D. Fernando Pérez M.

Secio

D. Juan P. Casero

Reunidos en el Salón de Sesión, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a las veinte horas y media del día diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrández Ferrández, asistido por mí el Secretario, al efecto de celebrar sesión extraordinaria en la que se tomó el siguiente acuerdo:

Por unanimidad en la que se tomó el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO. El Sr. Secretario Interventor, de orden del Sr. Alcalde presidente, presentó a dos lecturas a los señores capitales del estado de gastos e ingresos para el presupuesto ordinario para el año 1.964.

El dicho presupuesto se aprobó en la siguiente contienda:

Presupuesto de 1.964.

Importar los gastos	_____	1.301.278'10
Importar los ingresos	_____	1.301.278'10
		Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria para el





plazo de quince días el presupuesto
 aprobado previa publicación en el B.O.
 de la provincia y que después se envíe
 copia certificada al Excmo. Sr. Delega-
 do de Hacienda a los efectos corres-
 pondientes.

Asimismo se acuerda por unanimi-
 dad aprobar las bases para la
 ejecución del presupuesto votado + equi-
 vado por unanimidad, que versan pa-
 ra el mismo.

Quedan asuntos de que todos se
 acuerda lo referente a los que se
 comunico los existentes de que se
 el Secretario Certifico

~~Alvarez~~

Julian Jullien
 Moreno

José Cortés

Alvarez

Alvarez

Juan Antonio
 Manuel Herrero

José del Castillo

Alvarez

Sesión 9. Febrero 1. 1969

Alcalde.

D. D^o. Francisco Gregora.

Concejales que continúan.

D. Antonio Janto Rodriguez

D. Manuel Poma Priollo

D. Luis Costillo Torres

D. Juan Caballero de L.

D. Antonio Quasim.

D. Remonido Perez Cruzes.

Concejales que cesan

D. Felix Cuervo C.

D. José del Costillo C.

D. Julián Guillermo P.

Nueva designación

D. Miguel González Muñoz

D. Juan Caballero Torres

D. Antonio Perez Fernandez

Acto

Juan B. Barro T. r.

En Junta Constituyente de los Barros a Dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y a las once de la mañana se reunió en el salón de sesiones el Sr. Alcalde Sr. Francisco Gregora y los señores concejales que al momento se citaron.

Es abierto el voto por el Sr. Presidente y se da lectura a los artículos de la Ley pertinentes al caso.

Aprobación del acto anterior: — Leída fue aprobada por unanimidad por los señores concejales que hasta aquí han participado la corporación.

Cabezas de familia.

a. Miguel González Muñoz — 83 votos

Representación individual.

b. Juan Pérez Caballero — 6 "

Representación de Entidades

c. Antonio Pérez Fernandez — 4 "

El Sr. Alcalde hace juramento a los concejales electos, uno a uno, y arriba reanuda,

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los nuevos concejales resultando todos sin falta.

legal.



Siendo el numero legal de Quincenas de este Municipio el del NÚMERO.

El Sr. Alcalde designó para los señores municipales de alcaldía a los Sres:

1.º Sr. Antonio Santos Rodriguez

2.º Sr. Luis Costillo Tejada

Se acordó designar las siguientes comisiones

HACIENDA

a. Antonio Santos Rodriguez.

b. Juan Muñoz Caballero.

Gobernacion.

a. Antonio Moreno Sorente

b. Manuel Ochoa Cortillo

Obras Publicas

a. Antonio Perea Fernandez

b. Miguel Gonzalez Munoz

Instrucción.

a. Fernando Perez Mosquera

b. Juan Caballero Ruiz

Sindico para operaciones de quintos

a. Luis Costillo Tejada

Depositerio de fondos Municipales

a. Luis Costillo Tejada.

Concejal Delegado de Abastos

a. Luis Costillo Tejada

Regimen de Sesiones.

Las sesiones serán una mensual formada por el Pleno, y el día 20 de cada mes y a las veinte y dos horas.

La Presidencia los señores a su vez.

Agradecimiento.

A continuación el Sr. Alcalde hizo un historial de la labor desarrollada durante el tiempo de permanencia de los Sres. Concejales señores y agradecimientos a los señores que colaboraron. Segue...



Decreimiento en nombre propio, en nombre de esta Corporación y en nombre del pueblo entero.

Todo lo que en este periodo se debe, se hizo el Sr. Alcalde a los efectos.

1º. Ha sido junto de la doctrina político-social del Gobierno Provincial, fue del punto interpellado por la Corporación.

2º. Ha sido junto de la municipalización por parte. Pds. Como venido, viene un plan de trabajo de entregar un saber y un entender y no confiamos que todos pusieran su val. en un día, no se ha visto de fundarla.

Menos trabajo en unidad.

No hemos perdido el tiempo. Siempre en vigilancia, viendo lo que va mejor por el pueblo, para ejecutar todo lo que significa progreso, bienestar y engrandecimiento de la Villa.

Especial mención, merecen nuestros veteranos en los días con espaldas. Felice Cuervo Cobello, que por su gran experiencia ha sido un factor clave para la orientación de los asuntos locales.

3º. Continuación Sr. Felice Cuervo Cobello, rogamos en nombre propio y en el de los compañeros presentes los poses de gratitud, por



renunciados por el Co. Montal. y dijo que si bien ahora no estaba en activo, pero que con Jover con él en condiciones no fueran a continuar el Co. Alcolce, instó a los Cóns Concejales en facultad a que se entreguen con toda voluntad para realizar todo lo que respecta en la elevación del nivel de vida de los vecinos de Santa Cruz.

Es mi deseo, dijo por momentos una prima por que juntos vamos lo que mejor debe hacerse. que fides de estudio con naturalidad, amigos y procurando llegar a comprender todo lo relacionado con el acuerdo que se quiere adoptar. Es espero + trabajamos todos.

Los Cóns Concejales, en tanto que expresaron en voluntad de trabajo + de colaboración a todo lo que vaya en pro de Santa Cruz. Se nombra depositario el fondo a D. Luis Portillo Tejeda, haciéndose constar que todos los componentes de la corporación en pleno se hacen responsables solidarios de la gestión del referido depositario. lo que ratifican con la firma del acta, conforme previene la O. de 16-VII-63.

y que notándose otros asuntos se fue tratado de sí.

D

Depositorio.

por la sesión a los doce votos
firmados con unip. No. De-
trons. poris. T. te. se. pe. se. el
del col. T. r. i. o. e. n. t. i. f. i. c. o.

~~Francisco~~ Juan Nuñez ~~J. González~~

~~Juan Caballero~~
~~Juan Postelero~~

Manuel Lora

Juan Antonio Pantoja

Antonio Merino

~~Francisco~~

Sesión Ordinaria

M. febrero. 1.954

Asistentes

ALCALDE

D. Francisco Francisco Góngora.

CONCESALES

- a. Antonio Santos R.
- b. Luis Quintillo Tejada
- c. Manuel Antonio Páez
- d. Pascual Pérez Muñoz
- e. Antonio María
- f. Juan Caballero
- g. Antonio Pérez
- h. Manuel Muñoz
- i. Juan Nuñez

Serío

Reunidos. en el salón de
actos de este cab. consisti-
ó en la sesión que se con-
venió a citam. anterior de
ante el Secretario y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Francisco Francisco Góngora,
el día once de febrero del
año mil noventa y cuatro
sesenta y cuatro, y siendo los
veinte votos, de favor
entre otros los si-
guientes. veintidos. to-
dos ellos por unani-
midad.



Contribuciones Especiales.

Este pleno en virtud de los fundamentos fue confiere la ley de Regimen Local art. 469. por lo que se acuerda imponer contribuciones especiales por un total de trescientos sesenta y cinco mil pesetas (365.000). siendo base impositiva el límite imponible con el que este valorado cada finca urbana fue sea afecta a la zona de saneamiento y por un porcentaje fue será el 100'00 por ciento.

Se acuerda en un mínimo el costo del uso de agua potable en domicilio, para lo cual se dará un plazo de un mes para cobrar cuatro meses y a continuación se los facturará mensualmente el costo. Deberá cobrarse el agua desde el mes en que se le cobró en cada domicilio, a razón de VEINTE PESETAS mensuales. y un mínimo de CUATRO m³ mensuales.

Aguas.

Acta de sesión 6 pt
B.O.P. 222
2-act. 61

Municipalización del Servicio de Aguas. Comisión Especial.

El Sr. Presidente expuso y resumio el contenido del acuerdo que se iba a tomar si procedía) los Componentes del pleno: con oportuno referente a la Municipalización del Servicio de aguas. Acto seguido se leyó el Sr. Pardo expusiera sucintamente los fundamentos más fundamentados a seguir para la Municipalización del Servicio, a lo que contestó el Sr. Debató Licencia fue el primer trámite según dispone L. R. Local y Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de una comisión especial compuesta por concejales número igual a la mitad más uno

de los componentes de la comisión, ele-
mentos técnicos necesarios y DOS represen-
tantes de los usuarios.

Quedando constituida la Comisión
en los siguientes términos

Presidente - Sr. Alcedo D. P. J. Góngora.

Concejales - Antonio Quinto Rodríguez
Antonio Pérez Fernández
Luis Portillo Tejada
Manuel Rosa Portillo
Juan Caballero de San Pedro

Técnicos. Ayudante Técnico. D. Rafael Munguano Satue
Médico - D. Francisco Cua Postas

Usuarios. D. Rogelio González Rodríguez
D. Antonio Miranda Arcos

Secio. D. Juan B. Navarro Fernández.

Se le encarga a esta Comisión Es-
pecial proceder a confeccionar una Memos-
ria que deberá comprender los siguientes
aspectos: social, jurídico, técnico y financie-
ro.

Pensando

Se acuerda elevar consulta a Hermandad
Judicial, a efectos laborales, para ver si
se puede en algo solucionar la situa-
ción creada por la solidaria de la que fue
encargada de la limpieza, de puentes, ho-
nerarios etc, al no poder seguir protegién-
dolos a la corporación ni como inter-
nos, ni de poses, ni de propiedad.

Accesos

J. de Alons.

El Sr. Presidente informó en el estado que
se encontraba se obra el pavimento
de la calle campo de Alons, y la ne-
cesidad de la construcción de accesos.





ALCAIDE
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
CALLE DE LA VILLA, 10
70001 BADAJOZ (BADAJOZ)
TEL. 924 22 11 77

Después de larga discusión se acordó la construcción de aceras en baldosin de cuatro toes; y conveer a los mosenes de la villa y pedidle precios y con los resultados conveer a los vecinos e. / grupo de ellos y suador el precio (previendose con tos que los vecinos obtendrán pagar el 100% de la obra pues no excede en ningún caso de los 2 metros de ancho. Decimnos dos metros de ancho desde la línea de fachada al bordillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acaba la presente sesión a las veinte y una horas del mismo día. haciendose constar que todos los presentes se han conformado por unanimidad. De que lo el secretario certifica digo 10000 - Vall. cuber raspado. Vall. Cu.

Sesión

(Signatures)
Francisco Grajera
Antonio Santos
Luis Fortulla
Juan Nuevo

Sesión Extraordinaria 22-3-64
Asistentes

- Alcalde.
- D. Francisco Grajera.
- Concejales
- D. Antonio Santos

En la Villa de Santa Cruz de los Baños a veinte y dos de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo por Ovída D. el de la consistorio, se reunió en

- 23. Manuel Lora
- 23. Julián Perani
- 23. Juan Caballero
- 23. Fernando Pérez
- 23. Don Tomás Cerón
- 23. Manuel Pansola
- 23. Juan Caballero
- 23. ^{Don} Blas Vela

en la sala de actos de este Ayuntamiento por señores concejales al morning señalado por la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jeramander y Jerez, a instancias de mi secretario con el objeto de celebrar sesión este día mañana convocada al efecto.

Comisión
Elección por
Cortes

Al orden del Sr. Alcalde el suscrito Sr. Secretario dio lectura al Decreto de 22 febrero 1.964 (B.O.E. 27.3-64) por el que se convocan elecciones de procuradores en Cortes representativos de los municipios de la Provincia, prestando entendido los señores concurrentes del contenido del decreto.

Debiendo mes elegir un compromisario de entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlo con pacífica y en votación secreta con el siguiente resultado.

D. Francisco Fernando Frugera. Nueve votos (9)
D. Antonio Santos Padilla. UN voto (1)
y en cumplimiento del articulado de la convocatoria se dio por terminada la sesión, acordándose que se creyeren los acuerdos y calificaciones pertinentes, de que yo de Secretario Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Francisco Frugera
Antonio Santos Padilla
Manuel Pansola
Blas Vela



Seniora Prefectura 22-3-64

Inte Alcade.

- D. Francisco Ferrnandez Gogear
- Coccejals
- D. Antonio Manri
- D. Juan Perillo
- D. Antonio Perez
- D. Manuel Diaz
- D. Juan Caballero
- D. Fernando Perez

Remudo en el Colom de Senio. mes los suros concjales se al margen seaton, el die veinte y dos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en el mlon de senovel y a los veinte y una horas, bajo la presidencia del Sr. Alcade D. Francisco Ferrnandez Gogear, y Asistido de mi Sr. Decretario, al efecto de celebrarse sesion en la que se tomaron los acuerdos a cuerdo.

Seis

D. Juan D. Barros Tde.

Agradecimiento Caudillo y G. Civil. Esta Corporacion, oido un resumen de los proyectos que el actual Gobierno tiene para esta provincia momentaneamente resuñado por el Sr. Alcade, ruego por unanimidad, requiriese el interes tomado por la Organizacion Central y provincial por la provincia de Badajoz, para lo cual se les enviara al Caudillo y al Gobernador civil, sendos telegramas de adherion.

- Juan Gueand.
- Nicolas Duran
- Manuel Quintan
- Juan Barragan

El Sr. Decretario notifico el pleuro que el oficial del Ayuntamiento D. Nicolas Duran Gaurroler por su posesion el 13-3-1939 cumple este año el quinto sufragio. Vaguermente D. Manuel Quintan Toms pose el 20-2-39. J. Juan Barragan

Guardia Municipal - el 25.3.1989. Este pleno acuerda conceder el fin de funguero a la total renunciación de un año más.

Universidad en Beldarrain. Don Juan de los Rios, expropió en los años 60, lo que se llama la Universidad en Beldarrain, y él se le reportó a la jurisdicción judicial de la provincia. Y cuando el caso de ser una obra de un año de una. Jeción expresó a la Jefe Concejal que se debería contribuir para que fuese un hecho, en un momento futuro, el que esta provincia gozase de una Universidad.

Este caso después de ser varias preguntas de los Jefes Concejales, acordó hacer un esfuerzo supremo para contribuir en el aspecto económico sin que por el momento se fije cantidad. Con lo cual se fijará en su día la cantidad que proceda, to. cuando como punto de comparación pueblos de igual categoría.

Municipalidad Beldarrain. Toda cuenta del estado en que se encuentra el expediente con el proyecto por la Municipalidad del Servicio del abastecimiento de agua y domiciliario, de orden de la Presidencia se dio lectura a la memoria redactada por la Comisión municipal al efecto, acordando aprobar y reglamentar con sus anexos, finis y re-



Vocal. Junta Permanente del Povo.

placento f que con expensas grandes a los miembros de dicha Comisión se poseiga la suministro del a pedien te. Para cubrir la vacante como Vocal de la Junta local Permanente del Povo de la Hermandad de L. y G. de la Villa. f en sustitución de s. Julian Guillen Perea, se nombra al concejal D. Juan Cuñer Caballero.

no habiendo más puntos de que tratar se acuerda se presente en Junta nueva a los veinte y dos (veinte y dos) miembros que formaron en unigo los anteriores de que se el Consejo Certifico.

[Signature]

al Juan Caballero

Juan Manuel Prater

Antonio Iglesias Luis Portillo

[Signature]

Resion Ordinaria 22. Mayo - 1.964

Asistentes:

Sr. Alcalde.

- v. Francisco Fdz Jorjano
Concejals
- v. Luis Cortello Dejuda
- v. Manuel Rosa Cortello
- v. Juan Caballero de S. I. Tor
- v. Antonio Morrin
- v. Juan Manuel Caballero
- v. Fernando C. Morquer.
- Jesús
- Juan B. Nairo Ferrés.

En Junta. Cuarta a veinte
+ ~~diez~~ de mayo de mil
novecientos sesenta y
cuatro, se reunen en el
salon de sesiones de
este Ayuntamiento se reu-
nen los señores al margen
relacionados bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr.
Francisco Fernandez Jor-
jana, asistido de mi
el Sr. Secretario, estando au-

asentes, Sr. Antonio Santos Rodriguez, Sr.
Antonio Cerez y Sr. Miguel Jorja-
no por encontrarse fuera de la Villa por
asuntos propios, fundados los require-
tes respectivos.

Juegos. — Ante la propuesta que unanimamen-
te se hace por ejecutar una serie de
juegos en la escuela los juegos del co-
lipo los Esteros en el cual se solicita
ayuda del Ayuntamiento por los re-
queridos.

- 1º Poner pino a la escuela.
- 2º Compra de una campaña.
- 3º Blanqueos escuela y fachada.

Todo ello cuesta mil 9975 ps, de
los que se tienen recaudados 6500. pre-
stando un presupuesto de 3.475 ps.

Este pleno veniendo juntamente por in-
terese es el que proyecta dicha obra
Manuel Ferrés Esteros, propietario

Torio de la finca urbana en la of. pre. Comu-
lijal, en donde están ubicados el Centro Cal-
dero y en los altos con grupo de escuelas
nacionales, propone que se modifique el
precio del arriendo que tiene con el
Ayuntamiento.

En el pleno, ante la posible disminu-
ción de la construcción de nuevas escuelas
bien en lo que es Fundacion Terceiro
Torres o bien en otros lugares, se
comunicole que por el momento seria de
desear que por medio del arrendamiento que
damos como están. Y agradecer una
nueva mente a S. Manuel Fernandez el
interes que ha demostrado siempre por la
enseñanza en la Villa de D. Quarta.

Vocal.
Junta Califica-
cion.
MERCADO.
MESAS-CENTRALES.

Como vocal de la Junta de Clasifica-
cion se nombra a S. Juan Hues Caballero.
Torios usuarios del Mercado y vecinos del
pueblo han propuesto que en el patio central
se colgauen unas pocas frutas u otros al L. auto.
En el pleno despues de detenida deliberacion
y oido los propuestos de varios concejals
unos partidarios de maderas de cemento o ma-
nuel. y otros de madera. Ante las dife-
rentes opiniones se acordó, ver otros me-
cursos y sobre eso se preferial acordar lo
que mejor proceda.

Préstamo \sqrt{da} de Murga. - El Sr. Alcalde comunicó al Pleno
que como ya habian acordado una
préstamo concertado con la D. N. de
Murga. por el pago de la parte co-
responsable del Ayuntamiento.

Señala en el expediente al

D. Alcalde, Me recuerda que el plazo del préstamo había terminado.

Se recuerda a la S. Componentes de la Comisión Permanente y Nuevos Consejeros del dicho préstamo, este apurando solo el correspondiente por todo los componentes del Ayuntamiento de San.

Con lo cual se acuerda proponerse en este de San Cito Nuevo y solidaria en nombre de la Corporación, solicitando del poro que el préstamo y en las mismas condiciones.

Cda. Pío XII.

En el punto primero el que se el de la calle Pío XII puede verante se acuerda entre de procederse, 1.º expone a que se el de. 2.º Hacedo público para que entre por distintos elegir el que mejor condicional opera y el que el más garantía se devolviera.

Bocas Viejo.

Actualmente hay estaciones fuentas y del Bos de Viejo y como en el proyecto vienen 105. Se acuerda en unidos a la Empresa constructora que proceda a la mayor bondad a la instalación de los 72 puntos y en los lugares fue en el plazo de 6 meses.

Abastecimiento de Aguas.

El Sr. Alcalde Sr. F. Fernández Goyena, lo comunicó al Pleno los hechos siguientes

1.º En el proyecto de Abastecimiento de agua se requirieron los siguientes partidas.

a). Represión de 6.367'76 m³ de mareas — 309.043'96

b). Ejecución de obras no previstas — 65.000'—

c). Ampliación Factoría Captación. — 85.826'19.





Como hay ciertas cantidades que no deben considerarse gastadas como la partida 01 del art. 3 de Gorta, se recuerda destinárselas a ampliación de la red de abastecimiento, sin que para la aplicación de trabajos del art. 6. ampliación de tubería de captación.

Alguno concejal expresó que en lugares no tenía la tubería del agua al lado de donde se debe tener expedidamente en el Elvo Botelo

Mercedo - Matadero.

D. Francisco Veruando Góngora. Alcalde de comunció de que los deficiencias que bien por propio suministro, o bien por natural de ~~iguales~~ vecinos, ^{existen} tanto en el Mercado como el Matadero.

Toda deficiencia en el su.

Mercedo. - Se producen chorros en el sitio central.

El agua entra en los quistes.

Los Wateres tienen humedades y no duran bien.

La cámara frigorífica no funciona por suficiente y en el fondo de entre de hay ensuciamientos de agua. por encharcan la entrada.

El acerado está a punto de dar por los baldosines.

Matadero.

Los concillos de los Oliferos son tan débiles que no aguantan la presión que normalmente se haga sobre ellos una vez.

El Sr. Alcalde con -

Hicó por J. Quarta habia sido eliji-
do entre otros pueblos para la exposicion
de 1877 una de las. Y que se celebraria
en el local del Viejo Cuartido de
Aberta, La inauguracion sera el domi-
go dia veinte y cuatro y a las
veinte horas y media, en cuya inau-
guracion invitaba a toda la Corpora-
cion.

Y no habiendo mas puntos de que
tratar se acerca la presente sesion.
Que puseo como los asuntos
de que fo el Secretario Antonio

Alfraga
Juan Caldeira

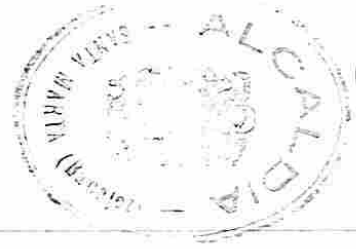
Juan Nuñez

Antonio Maria Gilmanes Barreda
Cura Pastor

Manuel Gora

Juan Nuñez

A
A



Día 30. Junio

Interventes

Alcalde,

- 1. P. F. Sogeros
- Concejales:
- D. Antonio Quinto
- D. José Cortillo
- D. Fernando Perez
- D. Manuel Dora
- D. Juan Casallero
- D. Antonio Juan
- D. Juan Muñoz
- D. Miguel Garsola
- Senio
- Juan B. Ramos.

En Santa Puente de los Bozcos a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores referenciados el merengue bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mi el Secretario, el objeto de la reunión venida se procede a los asuntos de los que previamente se ha puesto en su conocimiento. Puntos: Sr. Antonio Perez por encontrarse ausente de la Villa.

- Asuntos.

0 Posiciones

El pleno después de oír el informe del Sr. Secretario interventor, y tras repetido discurso entre varios de los comparecientes sobre la necesidad o no de abrir estos vacantes, se acuerda por unanimidad convocar a oposición los plazas de Barrendero, Depulturero - Encargado de la limpieza de Casa Ayuntamiento y Recelero y un Guardia Municipal dotados conforme a la ley 108/63. Se hace como base lo estipulado en la ley de P. Social y demás leyes. - pueden ser de un mínimo de 21 años y máximo de 45 años. El examen consistirá en preguntarles (de la forma) elementos de cultura general, obligaciones propias del cargo



Cuentos Municipales Presentados los cuentas Municipales de los Fomento - y - quedan aprobados por unanimidad.

Orden 11. junio. Como cumplimiento a lo de puesto en la Orden Municipal de 11. junio. 1.969 este pleno comunica a la Junta Local de Recaudación Local que en este Ayuntamiento se están pagando a los funcionarios los sueldos liquidados por la ley 108/63 ya que no se han cobrado los gastos de personal en el presupuesto ordinario. 1.964.

e. Festejo. Queda ~~presentada~~ por los siguientes señores Concejales. D. Antonio Domingo Rodríguez y D. Fernando C. Casarín.

Sr. Ubaldo B. García. Auto - tancia presentada por Sr. Ubaldo Rodríguez. Se trata de agua potable a la red. General para un abastecimiento en Chalet. Villa Acuña. Solo pleno contestó que como se toma o en gande a la red sobre de la fuente en la Taberna fue abastecido el sistema distribuido, no se podría por podería pedir y además sería mucho los ~~costos~~ ~~costos~~ que por vivir cerca de la red, anterior en los mismos condiciones, lo por lo que se asegura y no se autoriza a D. Ubaldo Rodríguez para la acometida que pide.

Auphicio. El Sr. Secretario Sr. Juan B. Carras ante el hecho de que no encuentra garaje para guardar el coche, solicita autorización para la cuenta receptor de la puesta del depósito Municipal y allí guardarlo. La ~~autorización~~ ~~autorización~~ por unanimidad, después



Jegues.

La autorización solicitada por el Sr. Secretario, alegando la razón de que es hijo naciente de garaje.

Este asunto para levantar y preparar el giro de la cuenta-capítulo del Cortijo "los aleros" a efectos de encargos a la Comisión de O. Públicos se vape del asunto e informe a este pleno

y no habiendo más asuntos se cierra la presente sesión de que yo el Sr. Secretario firmo como secretario. Los señores Antea.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



de inauguraciones. Fue de fidedignos
delegados en el Sr. Alcalde para prohibir y
por carácter oficial a las inauguraciones.
Este pleno acordó y sejo las inaugu-
raciones de el fueno de llano, Mercado
de Agosto, Abastecimiento de agua, para
el 1.º de Octubre

TRÁFICO

El Sr. Alcalde es J. P. Jorjera, pero a
por causa de servicio de los señores compo-
tes del pleno; las vías urbanas en lo que res-
pecta a su dirección por acomodarse
a la nueva reglamentación de tráfico.

Para a causa de servicio la calle Maritima
en un primer turno, y todo por
unanimidad acordado por el pleno
calle Dirección única. Subsista des-
de la plaza, siendo prohibida
la entrada al pueblo por esa calle
desde la fuerza de el molino.

el fueno de llano. La discusión en
este punto fue prolongada. El Sr. Nu-
ñez indicó la posibilidad de que hubiera
vía fuera de doble dirección. Varios de-
putados conegales le contestaron, expo-
niendo al pleno la conveniencia de
única dirección. Por último el Sr. Al-
calde manifestó que el había visto
como dos vehículos no podían pasar-
se.

Por fin la discusión y el acuerdo fue-
ro en estos términos. Dirección úni-
ca; siendo prohibida la entra-
da por la plaza es decir de ambos
del 1.º al 33.



Asimismo se recomienda poner el disco de prohibido aparcar en el centro de la calle, en aquel a punto que sea imposible el paso de un vehículo, estando estos aparcaos.

SEÑALIZACIÓN. Disco de Dirección prohibida en caso de D. Melchor Balseiro y Cuostres, mirando hacia fuera, prohibiendo entrar por esa calle al pueblo.

Disco Dirección prohibida por caso D. Manuel Penander, prohibiendo entrar a el Campes de llano.

Disco. Estacionamiento y aparcaos prohibidos, por los puntos que se indican en el mapa de llano.

STOP. Estacionamiento S. Top. en los el Portuquejo. Nueva, Cuostres + Carretera Cuostres en un punto en carretera 432 Bradojo - Jarama.

Trafico. C. José Canalljal. Para el tránsito por el J. Canalljal con opuestos de rueda de rueda - prohibición de la de rueda de llanta de hierro todas las horas del día prohibición durante el paseo de todos los ejes de vehículos.

Ante los casos fue no con el punto + los vehículos de rueda de llanta por pagar. Quiénes no ps
Turismo 5 ps
Hostes 1 ps

Queda aprobado el expediente, forja y reglamento por la municipal división del servicio de suministro de agua a domicilio, no tratándose de asuntos de



que trata de cerrar la presente mano
que firmen conmigo todos los ois-
fuentes de que certifico.

Cof. para el caso por la calle por Cawley de
manita permisos, justificando la necesi-
dad del paso, quedando prohibido el sin-
ple paso. pero por ella sin necesidad.

Participo que esta anstacion es válida

H. Gagera

[Signature]

Antonia Inarrea

Luis Forcello

H. Durralde
Manuel Lara

Juan Antonio Barrios

[Signature]



Sesion Ordinaria. 24-9-64

Ante las Reunidas en el sala de sesiones de este Ayuntamiento de Santa Cruz, el día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo por nueve y media de la tarde, los señores del morning levados, participaron no se pudo asistir los restantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, constituido de más el secretario, al objeto de celebrar sesión en la que se sancionó lo siguiente: acordó, foy el lo por unanimidad.

Año Jacobeo. Invitación a Paulo VI. El Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrnandez Goayero, expuso ante el Ayuntamiento sobre la circunstancia de que el próximo año 1965 se celebrará el año Jacobeo. Circunstancia que lleva aparejada una serie de actos de tipo religioso y civil de carácter nacional e internacional. Por ser Comarca de peregrinación durante miles de años, especialmente en el medievo y parte de la edad moderna. Este acontecimiento podría ser un buen motivo para que S. D. el Papa Paulo VI, visitara España, lo que llevaría de igual modo los coros de los españoles más adictos y entusiastas seguidores de la doctrina de los santos de Romano Pontífice y como ya invitó a S. S. Paulo VI a visitar España deba ser fruto de un entusiasmo y movimiento nacional, se invitó a los Señores Concejales, si procedía que esta Corporación, comunicara a los Organismos Centrales el voto favorable a la visita.





Los señores Concejaltes a continuación expresaron su satisfacción por la venida a nuestra patria del Romano Pontífice, Paulo VI, y a este efecto, acuerdan adherirse al sentir nacional y solicitan al Excmo Sr. Gobernador Civil que a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, invite a S.S. Paulo VI, a visitar España con motivo del Año jubileo de 1964.

OPOSICIONES

G. Municipal
E. L. pieza
Tribunal.

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno - por conformarse a preceptiva en la Ley de Régimen local y Reglamento de funcionamiento, que el Tribunal para juzgar los ejercicios de los oposiciones a la plaza de Guardia Municipal y en conformidad de la Ley de pieza

- PROFESORES: Sr. Alcalde Sr. F. F. Forgas
- Vocales: D. Anacleto Bernaldez Salazar, Prof. Oficial
- D. José Rito Alba y Deza, Prof. Ad. L.
- D. Juan B. Harro, Secretario A. D.
- Secio - D. Juanico Fernandez Cabanil, Oficial A. L.

OPOSICIONES

Afirmativas.

El Sr. Secretario informó de los antecedentes referentes a la oposición a la plaza de Guardia Municipal.

- Solicitantes: D. José Suarez - Montañés.
- Afirmativo: D. J. Suarez Montañés
- Excluido - ninguno.
- Encargada de pieza.

Solicitante.
Dña Isabel Inocencio Justines.
Afirmativo - Todos.

El examen se celebra el día veinte y cinco de septiembre.

Justificación de.
Antonio Rodríguez

Justificación por edad. El Sr. Secretario informó a la Corporación que en fecha de hoy se actualizó la producción una vez.

Se le guardó la custodia por jubilación por ser por edad del Guardia Municipal Sr. Antonio Rodríguez Mari, por cumplir en ese día setenta años.

La Comandancia en pleno se dio por autorizada y acordó al Sr. Rodríguez, los servicios polígrafos e indicó la necesidad de que se tramitase inmediatamente el correspondiente expediente de jubilación.

El pleno igualmente acordó por unanimidad la jubilación forzosa por edad del Guardia Municipal Sr. Antonio Rodríguez Mari, cuya jubilación efectiva efectúe desde el día cuatro de octubre jubilándose con un haber regulador de cuarenta y seis mil quinientos veinte y una pesetas con 78⁴⁰.

Dehesilla.

El Sr. Secretario informó que en este año se pondría a concurso adjudicación de parcelas de la Dehesilla. El pleno acordó que se adjudicase en iguales condiciones que el año la vez anterior.

Nichos.

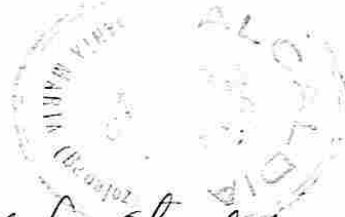
Según informó el Sr. Sepulturero Municipal la zafra de pando izquierda está botante e inestable y a menuda caerse. Se acuerda

Comunicar a los señores propietarios de nichos en esa zafra proceder a su reparación.

Iluminación.

e. Quijano

El Sr. Alcalde puso a consideración la iluminación que se va a colocar en la calle Jaime de Blau. Dicha calle fue por acuerdo particular entre los vecinos, que se comprometieron a pagar la instalación del muro afuera del muro, siendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento.



Ampliación de alumbrado en restantes calles. El Sr. Alcalde an- girió la posibilidad de ampliar la iluminación en varias calles de la Villa. y el Pleno acordó que si los vecinos pagaban los gastos de primera es- tablecimiento por el eventual proceder a an- gular el alumbrado.

Se inhabilita en primer lugar a los vecinos de la calle José G. Trino de Rivera, por haberse recibido varias referencias de ve- cinos de la misma.

Escuelas. - Ante la necesidad creciente de nuevos lo- cales para escuelas y de creación de nuevas secciones especialmente de parvulos, esta Corporación acuerda:

Parvulos.

Construcción de Escuelas.
Creación de 2 de parvulos.

1.º Solicitar del Ministerio de E. Nacional previo el correspondiente expediente la construcción de dos grupos escolares - masculi- no y femenino, en zonas vivientes por- cuotitales con las secciones correspondientes.

2.º Al mismo tiempo solicitar la creación de dos escuelas de parvulos más como mínimo.

Sobre el primer punto, como es re- píritu "me que son", el disponer de datos para poder conocer la oportuna co- piedad, se delega en una Comisión per- manente por el Sr. Alcalde, por el Sr. César Muñoz y el Sr. Secretario. para que como primer paso, se persiga en cada de las Secciones de Travesía la titula para tra- mitar la adquisición de la finca - poste- riormente. "Coeficiente de los Signos de Travesía"

Mercado Viejo - Sr. Manuel Rentería Ferreira. vecinos de esta Vi- lla solicita se le conceda el edificio del

antiguos. Mercado de Bostel por colmos
varios metros de futrefund.

El pleno acuerda no arrendar la dicha
plaza, lo cual que podría usarse
de la misma vía pública pagando el
correspondiente arbitrio.

Suplementario

El Sr. Decretario interviene por fin de pro-
poner el correspondiente expediente de su-
plementario por un total de setenta y siete
mil ochocientos veinte pesetas con 01/100
(77.620,01) que afecta a los postigos -
siguientes.

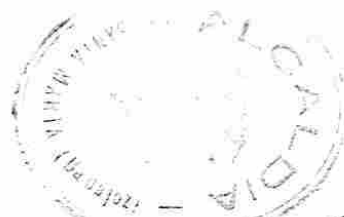
32	4.528'80
4	3.460'82
16	3.730'39
31	8.000'—
32	3.000'—
36	10.000'—
36	4.900'—
39	5.000'—
43	2.000'—
48	2.000'—
48	15.000'—
48	5.000'—
50	6.000'—
76	5.000'—
	<u>77.620'—</u>

Este pleno acuerda por unanimidad la
aprobación del correspondiente expediente
de suplementación.

Bocas Viejas

Esta Corporación después de considerar la
conveniencia o no conveniencia de
la solución de la Boca de Viejas en sus colmos.
Como no es posible el riesgo





continuados de las calles, pues en consecuencia aumento de personal, este Plan acuerda estibar en los calles de extrarradio los pozos de riego - imprescindible por fuego e una emergencia.

Con lo que se ahorra de la obra de riego, hacer obras que no vengan en el proyecto. de abastecimiento de agua. La intervención del Ayuntamiento informó al plan, movida por ciertas dudas de algunos concejales. De lo siguiente

Saneamiento.
C. Especiales

Se esta cobrando las contribuciones especiales por los obras de saneamiento.

Con fecha 11 febrero, se acordó por el plan la implantación de contribuciones especiales por un cien por cien de impuesto - por el de los fijos urbanos. a los que afecta la obra de saneamiento. no cubriendo sus gastos se fue tratado de como la cosa pendiente saneamiento por montantes de fue certificar.

(Handwritten signatures and stamps)
H. Trigueros
Juan Caballero
H. Durán
Antonio María
Germano Espinosa
Juan Portillo
Juan Juan

Asintenta-
Alcalde
D. FF. Grajera
Concejales
A. Santos
M. Jover
A. Juan
J. Caballero
F. Pérez
D. Cortillo

Acta 23-1-9-1964

Reunidos en el salón de sesiones los señores el
pueblo representado bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. FF. Grajera, el día diez y nueve
de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,
ante los señores concejales, al objeto
de celebrar sesión en la que se toman
con este otro el los siguientes acuerdos:

Escuelas. El Sr. Alcalde hizo una breve
exposición de la situación en que se encuentra
nuestra villa, por ser muy deficiente en escuelas.

Debido a una orden para construcción
escuelas aprobada en el B.O.E. de 6-jul-64, a
este Ayuntamiento le corresponde aportar el
50% como por ley, del valor del proyecto
real por solars.

Se ha pensado en adquirir por solars o
finca llamada "Cortina de los Señores de Turo-
co Cortilla", parte de ella, a cuyo efecto
se ha comunicado a esta finca al Sr. D.
Mantecado, de los autos de los Señores, Sr. D.
Cortilla

El Sr. Manuel Cortilla indicó los
datos de los vendedores en los autos.

1) La compra-venta sería sin deter-
minación de metral, pues esto saldría
de los resulta de lo indicado por el Sr. Ayuntamiento

2) Aunque la compra es en finca, tal pro-
piedad no se adquiere (votos) punto no se
adjudicará por escuelas.

3) Si no se adjudicase punto todo
se va a todo inicial sin que el Ayunta-
miento tenga que pagar nada.

Si el precio pedido por los Señores de Turo





es de cuenta mil pts. (10000).
 El Sr. Alcalde y varios concejales indican
 por parece caro, otros señores concejales, no
 se piden que si bien no les parece caro
 en el borge al no disponer el Ayuntamiento
 de dinero, no es conveniente con-
 probar

En este momento intervinieron el Sr. Secretario
 y aprobó una resolución -

Vender el mercado viejo, por parte de
 abierto - Empleo del Ayuntamiento y de
 una Secretaría en las escuelas de la Plaza
 de la, y el Sr. Ayuntamiento de Jara para
 pagar y para el de la

A pesar de esto la Junta componerá
 del plano No 1110 a un acuerdo y
 se deja para otros estudios

Dehenilla -

Se acuerda repartir las parcelas de la
 Dehenilla, eliminando de la plani-
 metría a las que hayan supletorio desde
 el año 1954 al 1962 auto-clave.

Clase Abastos
 Vieja

Quiendo varios vicisitudes por parte
 para cargo de mercado viejo se adjudica
 a Sr. Manuel Rentería Cuervo por
 un monto de 20000 pts. como via pu-
 blica. con la condición que abren-
 diera el local para puntos de venta
 del Ayuntamiento

Por parte
 de Ramón Cuervo

Se le reconoce a Sr. Ramón Cuervo por
 parte Guardia Municipal un SEXTO
 y primer con efectos económicos del
 10 octubre de 1964

Por parte -

Se autoriza la propuesta y por
 parte de Sr. Cuervo el punto, debido a

que no el comen por comitividad dis-
gou y le

Operarios

Se comunica al pleno que en los
exámenes celebrados el día 23 de Sept-
tiembre del presente año aprobaron, la plaza
de f. Municipal de f. Municipal. Sr. José Quares (Cantón)
+ plaza en cargo de la plaza de com.
José Antonio Cantón

f. Municipal
de f. Municipal
de f. Municipal
de f. Municipal

Y que el día primero de octubre
se les dio la posesión en propiedad
de su plaza.

f. Municipal
Vacante

Ante la falta de personas por edad del
f. Municipal. Sr. Antonio Rodríguez para
una vacante.

Encargado Agua

Se acuerda pagar a los Cuartones Afir-
mados el precio de los mínimos de la norma
de electrica, segun disposición de la ley
de Agua por + Electricidad.

En ningún caso, puede un seguro a todo
riesgo + donde se alta en los seguros
sociales. Laborales.

Antonio María

Juan Cristóbal

Antonio María

Juan Cristóbal

Juan Cristóbal



Dia 23 - Nov. 64.

Asistente

- 1. ALCALDE
- 2. F.P. Gonzalez
- 3. Concejal
- 4. A.º Santos
- 5. L. Cordillo
- 6. A.º Masin
- 7. Juan Caballero
- 8. Miguel Gomez
- 9. P.º Perez Maguies

Sendo
Jun 0 1964

En Santa Marta de la Guania, (Ba-
logia) siendo por veinte horas del dia
veinte y tres de noviembre de mil no-
vecientos sesenta y cuatro, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. F.P. Gonzalez,
asistidos de mi el Sr. Donato, se reunieron
el valor de las sesiones los Sr.ºs concejales
relacionados al presupuesto, habiendo justi-
ficado en su presencia los Sr.ºs Sara-Valera y
Perez A.º al objeto de celebrar sesión y
tratar los siguientes asuntos si procede:

Adquisición de solares para construcción de dos grupos
escolares y doce viviendas para maestras. El Sr. Alcalde
informó a los señores concejales asistentes, la necesidad
de creación de grupos escolares nuevos refiriendo la neci-
sidad de dos nuevos padres y construcción de doce
viviendas para maestras. Así mismo informó que
en la visita hecha por el Sr. Arquitecto de con-
strucción de solares. Es digno del padre, vio los
solares pendientes con la carretera Gatajea-Jamunda,
llamado "Co-Lina de los Señores de Tinoco de los Ti-
llo." indicando el Sr. Arquitecto que era un
rincón o pedregal por la irregularidad y la cosura-
do del terreno.

Así mismo recordó el Sr. Alcalde a los señores
acompañantes del Sr. Donato, los terrenos habidos con
los señores de Tinoco, propietarios de la finca
y con un representante Sr. Felis (Mariano) Caballo,
fue en la sesión anterior - 19 octubre - se invitó al
Sr. Mariano Caballo a asistir a la reunión y tratar
directamente con el Ayuntamiento la adquisi-
ción de los terrenos.

Fue en tal sesión el Sr. Quirós Estrella manifestó que el precio mínimo que se pondrá a la venta de la tierra era de cincuenta mil pesetas (50.000) y que la compra sería con los siguientes condiciones: a) el terreno a comprar se determinaría a posteriori cuando ya se supiera lo que más adjudicaban de contratos y el terreno comprado por el Sr. Azqueta. b) fue ni más conceder la compra de dichos terrenos a efectos de compra. quedando en el pleno dominio los terrenos de Castilla, de un finca sin que el Ayuntamiento tenga que reservarse de él. c) que desde este momento el Ayuntamiento puede contar con el terreno que necesita en un día, pudiendo fijos los puntos por donde el Ayuntamiento más le convenga.

Alterior mente se han hecho indagaciones acerca del Sr. Administrador procurando una rebaja de precio, siendo infructuosas.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento desea y por una minoridad acuerda.

1.º Comprar a los Señores Titulos de Castilla parte de la finca "Contorno de los Señores de Turoco" a un precio de cincuenta mil pesetas Janera (50.000)

2.º La determinación de la cantidad a comprar se determinará por el Sr. Azqueta.

3.º La parte de la finca a comprar también será a determinarse por el Sr. Azqueta en sesión del Sr. Azqueta.

4.º El momento del pago será cuando se haga la compra efectiva, presentándose en el momento de recibir la comunicación de la junta



provincial de Contratación en valores de que se había
verificado en Junta Junta las contrataciones referi-
das a todas -

5º. Se delega en el Sr. Alcalde y en el Sr. Secre-
tario del Ayuntamiento para que liberen a efectos los tra-
mites de compra y poses, o inquilinos como se pre-
ve en el correspondiente contrato, del que se dará
cuenta en su día al pleno.

6º. Comunicarse a los Señores Financeros de Costi-
lla, para sus conocimientos.

Contrataciones escolares y viviendas para (municipal) - aportación municipal con-
forme al Decreto-Ley 14/64. Leído que fue por el Sr. Secretario el de-
creto-Ley 14/64 B.O.E. n: 161 y vista la necesidad de
contrataciones de escuelas, viviendas, y con-
tratación de viviendas para los (municipal) en pleno a-
cuerda; aportar el cinco por ciento del proyecto
de contrataciones y poner a su disposición el valor
necesario para la contratación. Este Municipio
tiene un presupuesto de unos mil h.

Contrataciones de escuelas y viviendas para (municipal). - el Sr. Alcalde
expuso sucintamente el estado escolar y
autopedagógico en que se encuentran los esue-
los de esta localidad. Otra parte el que todos los
de otros (viviendas) secciones, estando en do-
blados sin ventilación ni luz, exponiendo en ver-
dad por no tener más cubierta que una teja
vana, y por ser en invierno por el mismo motivo,
con el frío de cal y helada, totalmente de-
teriorado, con los servicios higiénicos mi-
simos, con la ubicación necesaria para
los alumnos existentes. etc etc.

Además hay otros cuartos en locales pro-
piedad del Ayuntamiento cuyos datos se adopta-
rán de muchos años atrás, con que por



estipulan ninguno de los elementos pedagógicos exigidos por los programas vigentes. No tienen las dimensiones y el lugar es ubicación adecuada, no tienen patio de recreo para los niños, poca humedad, etc. etc.

A más abundancia exponiendo que el material escolar es nulo y anticuado.

Item. El pleno considera los datos aportados por la secretaría en asunto de centros escolares y alumnos matriculados que son los siguientes. Centro escolar de 5 a 12 años ambos inclusive de niños y niñas cincuenta (50)

Alumnos matriculados en los doce niveles entre niños y niñas trescientos setenta y seis (376) Han quedado que quedarse muchos alumnos sin matricular por no tener capacidad por el aula actual.

Item. - Existe en esta localidad dos escuelas de primaria con matrícula de 80 niños cada una, siendo el centro escolar el poseedor de esta villa ciento sesenta (160) por lo que todavía se necesita cuando menos la creación de una escuela de primaria.

En vista de los anteriores antecedentes este pleno acuerda solicitar la creación de una escuela.

Asimismo, acuerdo por unanimidad, solicitar de la Junta Provincial de Contratación y Abastecimiento, la construcción de catorce viviendas - 12 trasladado y el otro en

Y como en esta villa funciona un comedor escolar se solicita la construcción de dos locales de usos múltiples uno que se destinara a comedor escolar y otro a biblioteca, sala de actos etc.

de la mutualidad, laborales, así como para el
propio de pensiones de jubilación en virtud de
resolución de la Dirección Técnica de la Comu-
nidad por actualización de pensiones por
un importe de encumbrado y una mil
quios y seis pesetas con 85^{os} (31.016'35). Es-
te pleno acuerda por unanimidad la
aprobación de este expediente de habilita-
ción y implementación de créditos.

Enajenación fincas urbanas.

Por orden de el Sr. Director de Instrucción a la mu-
nicipación de la Alcaldía por orden de fecha diez y ocho
de octubre acerca de arbitrar nuevos recursos pre-
sumidos a la subvención pedida por
el Estado se presentaran para financiar
el proyecto de construcciones de un bloque
de doce viviendas para señores (maestros)
y dos grupos escolares de siete unidades
cada uno, mas la adquisición de
un solar para la ubicación de las
antecédentes edificaciones, ascendiendo
a trescientas cincuenta (350.000) mil
pesetas (350.000) la cantidad necesaria
además de la subvención indicada para
abrir el montante del presupuesto de la
obra.

La cantidad fue aportada el Ayuntamiento equitativa al cinco por
ciento (5%) del presupuesto de la obra
conforme se especifica en el Decreto
ley 11/64, además del valor que corresponde
integralmente por cuenta por cuenta del Ayuntamiento
los señores Concejales del Sr. Director de Instrucción
de particular acordando en:



1.º Actualmente no se ve utilidad a las fincas urbanas propiedad del ayuntamiento, nº 25 de c/ F. Veita y nº 1. de la calle Canaleja, ya que hasta el momento la finca de la calle J. Canalejas estaba destinada a Mercado de Abastos, y en el mes de mayo se ha inaugurado uno nuevo situado este en desuso. La finca de c/ Veita, esta destinada a juzgado de Paz, dependiendo este Ayuntamiento de locales que se a donde se cambiaría.

2.º Fue reunido estas dos fincas, se obtendría un fondo para atender a la prestación Municipal para construcción de viviendas para maestros y escuelas.

Por todo lo cual resulta que la Corporación por unanimidad acordó:

a) Hacer suya la misión de la alcaldía presidencia, de vender las fincas F. Veita, 25 y c/ Canaleja, 1.

b) Que se instruya el correspondiente expediente preceptivo, para la enajenación de los edificios propiedad Municipal, sitos en F. Veita, 25 y J. Canaleja, 1. a fin de destinarse en parte a la adquisición de un solar para la construcción de los grupos escolares y viviendas para los maestros, a fin de el solar y el resto del presupuesto.

c) Que se cifare por los límites legales acordados a la autorización municipal, y cuanto este previsto sobre el caso.

d) Que se unan al expediente los documentos procedentes.

e) Que se dé a conocer información pública por un plazo de quince días y con certificación de

en un todo, por lo de cuenta a esta con-
provincia para la resolución definitiva que pro-
ceda.

Una vez recibida esta fiscal se surtirán los
siguientes adaptaciones. El papel sobre de
sesiones se convertirá en biblioteca publi-
ca; los actuales oficios se adaptarán, se
adaptarán a su grado de uso. La casa del
Maestro D. Anacleto Bernaldez, por sus
señores, o decenas minutos, pintura, calor
con masas y otros una o dos (habita-
ciones más, destinada a casa habitacion
para el Sr. Secretario. Se continúa Water +
cocina nueva. En fin se preparará para
que sea apta al servicio ya que obra en
una vivienda muy deficiente.

En todo lo referente al personal se la
plaza el cual se contrata por oficios del
Ayuntamiento.

ORDENANZAS. Sello municipal. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó elevar por tiempos de
la aplicación del sello municipal. pre-
sionado así.

Certificaciones noticia o un/a una	25' - p5
demás certificaciones	10' - p5
Autorizaciones, licencia, instancia dirigidas a la alcaldía o que mandan el aparato administrativo de esta Secretaría	10' - p5
Visados y Vº Bº Alcaldía y Secretaría	10' - p5
Acordo sesiones	25' - p5

Licencia obril.

El Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes
en tal por ciento del presupuesto



unido material y su uso de obra, de la obra sobre la que se pide la licencia, con un mínimo de cinco ps.

Los elaborados que ejecuten obra sin pedir licencia del oportuno permiso y pago de sueldo, serán multados con cincuenta cuenta ps. y parte a allegar de 4^{ta} p industria de Guadalupe

El Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir certificación oficial del proyecto presentado.

Biblioteca.

D. F. F. Forgas Decano Presidente del Ayuntamiento, informó de la reunión habida en Badajoz, bajo la presidencia del Excmo Sr. Presidente de la diputación, sobre creación de biblioteca al doctas. públicas.

Manifestó, que en la reunión del Excmo Sr. Decano el Excmo Sr. Presidente por ofreciendo un local de unos cincuenta metros cuadrados (50 m²) y una oportuna anual de diez mil pesetas.

El Ayuntamiento Pleno aprobó tal proposición y acuerdo.

Y como y para su ejecución se los organizara oportunamente el local.

Y encargos en el presente punto por 1965. La cantidad de diez mil pesetas en destino a la Biblioteca pública, si más adelante por cuenta de otro crédito proceda sin efecto -

No prohibiendo más asuntos de que se creara la comisión que

firmas conungo por autentico de fe
en trip' co.

Aragona

de Santa

San Toribio

A. Sarracina

Procurador de la Diputación Provincial de Badajoz

Antonia Maria

[Large signature]



18-XII-64



Asistentes - Remitidos en el folio de finiquitamiento de los -
D. FF. Goagora - minutos los recibidos el margen referido
D. Luis Postillo bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. F. F. Goagora
D. Antonio María Antidors de mi el sectorio, el día
D. Manuel José Díez y otros de diecinueve de abril
D. Juan Caballero sobre ciertos asuntos y asuntos, se to-
D. Fernando Lópezaron los siguientes acuerdos -
10. (Manuel José) Contrataciones especiales. saneamiento y
D. Juan Caballero Alcantarillado - Dada cuenta al Ayuntamiento
del resultado de la exposición pública
de los documentos y relación de contribuyentes por
llevar a cabo la - ejecución de contribuciones
especiales por beneficio especial o consecuencia
de obras de saneamiento y alcantarillado (Pri-
mario) y resultados que remiten a con-
sideración de los Sres. Concejales se acuerda
por unanimidad.

1º Aprobado definitivamente el Presupuesto
y relación de contribuyentes obligados al pa-
go de dichos contribuciones, ascendiendo el
total del presupuesto a trescientos sesenta
y cinco mil pesetas.

2º Se ratifica que el importe de cada
cuota sea el cinco por ciento del líquido im-
ponible de la finca urbana.

3º Se por la oficina correspondiente
se confeccionen los libros y elvendi de con-
tribuyentes y documentos correspondientes,
se extiendan los recibos y se diligencien los
actos de diligencia para el cobro.

4º Que se cobre por vía voluntaria
por espacio de treinta días hábiles y
parados los cuales, se usen efectivos
por vía de depósitos, en ejecutivo



luciendo el correspondiente cargo de lo us
abordo en via voluntaria, al Agente Ejecutivo
Municipal.

5º El importe de la recaudación se in-
gresará directamente en los fondos municipa-
les -

6º Edro Sotelo. Gornimentación - En vista de que aun no se
ha terminado el alcantarillado + sanea-
miento de dicho, oblla, se acuerda esperar
a que esta obra se ejecuten para la can-
fección del oportuno proyecto pre-
puesto de el Sr. Sotelo -

7º Enajenación fincas urbanas - El Ayuntamiento
pleno, como no se posee en su posesio-
nes elementos de juicio para su valo-
ración, acuerda solicitar de los maestros
de obras de la villa, la valoración de
las fincas urbanas, de el Sr. Veita + Consejo
objeto de la ruta

8º Guardia Municipal - Habiéndose producido un
Amortizor vacante de guardia Municipal, con la
dicha plaza jubilación del Sr. Antonio María Rodríguez,
este pleno acuerda, amortizor, dicha plaza
decide oírse de don cuenta a la Sr. Gol
de Admón. Local

9º Gratificación Médica - por atención de enfermos -
Desde el año 1.910 se ha tenido origi-
nada una gratificación. Puntal de los
cuentos en cuenta presentada, por aten-
ción de los enfermos del pueblo -
B. R. Pascual + J. Juan - dichos medica-
los situaron de los elve la gratificación
a mil (1.000) ps.



cuanta familia hay en Zempicua
por cada barrio

Informe. Sr. Alcalde — Sr. P. Lopez, informó el
pleno de su visita a Zempicua, sobre
asunto de abastecimiento de agua.

Según información dada por Manuel
Lopez Lopez, y adquirida en los
lugares de Cuauimama del municipio
de la zona, el Sr. Alcala ha dejado
definitivamente el abastecimiento de
C. Mos. S.

Esta información motivó el que
el Sr. Alcalde se desplazara a Badajoz,
de cuya visita narra.

1º El Sr. Lopez, dijo que aunque
oficialmente no había nada, pero se
probó que como está por el Sr.
Alcala abandona la zona.

2º Que el Sr. Alcala firmó,
el cargo de la zona bajo las si-
guientes condiciones.

a) Exención de pagar la pro-
piedad de la galería de los pozos
de captación, pues la cantidad a-
signada es pequeña.

b) Que se le dio cargo de traer los
cerros a los precios de la zona.

El Ayuntamiento propone a los directores
de recursos de la zona.

3º Hacer los cables completamente
en lo referente a pavimentos. En cables defectos
que se repongan totalmente aunque cables
se pueda en parte cables.

4º Que los 11.000 ps de la galería

mejorar la captación del pozo del Paredón, (que dió) e incorporarlo a su red fuentil, elevando el agua de este pozo a la misma Fuenta del pozo de la calle. Habría que poner otro equipo de motores y transformadores, más otros que dió el Sr. L. Geniero.

2.º O bien hacer un ramal de cañ. 80 mm en el pozo de la calle hasta donde él que.

3.º No obstante su opinión por de los componentes del Pleno, es la 1.ª de incorporar el paredón.

Jegual - Se confeccionare el proyecto presupuesto para una palanquilla en su destino los Jegual, para atraer el arroyo de Godau de río.

Se encargará en el estado de aguas parte de la Junta Municipal para el pozo obsoleto.

Se acordó:

1.º Ejecutar dicha obra

2.º Confeccionar el presupuesto ese arreglo a un proyecto del Sr. L. Geniero o bien de un maestro de la Villa.

3.º Se cobrará contribución especial en su cuantía mas allá.

4.º Se solicitará bien aportación personal o bien ayuda económica de los afectos con fines de ese pozo.

Dehesilla. Quisiera que cuando invitando a la vaca-
ción retribuyeran que no volvieran a gra-
ciados en el sorteo, o que pudieran copar
una o más de las vacantes.

Y posteriormente si aun quedara
vacante o vacantes, anunciar al publico
de general para que cualquier vecino
y de cualquier posición económica
pueda optar.

Presupuesto 1.965. Se aprueba el presupuesto de 1.965
con los siguientes datos.

cap. GASTOS	Ingresos
I - 904.382.17	456.535.29
II. 384.988,37	31.400.00
III. 98.498,00	298.700' -
IV. - -	545.060'02
V. 21.616.61	59.480' -
VI. 81.000'00	- -
VII. 5.290.16	4.600' -
VIII - - -	- -
Total 1.395.775.31	1.395.775'31

Queda por el presupuesto aprobado
en un millón trescientos noventa
y cinco mil, setecientos setenta y cinco
pesetas con 31^{tos}.

Beneficencia - queda aprobado el presupuesto de benefi-
cencia conforme lo confeccionó el
Sr. Juan Churruarín en fecha 17-DIC-64.

L. Obra - Licencias obras. Queda aprobado
por el Sr. Antonio Santos Rodríguez para ejecutar
1.ª - Colocar de una farola el cielo en
el Boxeros-14

2.ª - Obras interiores en el Cuclino s/n.

Lo he recibido muy a gusto de
que peticion de clemencia por union de
que yo al secretario D. J. J. -

Aragona
D. J. J.

Juan Blasco

M. J. J.

Juan de Benavente

M. J. J.

Antonio Maria

M. J. J.



93-1-65

J. Alcalde
D. F. F. G. G. G.
Concejals
D. L. Cortillo
Cu. G. G. G.
J. G. G.
J. G. G.
Cu. G. G.
A. G. G.
G. G.
D. J. G. G.

San Santos (Morta) a venta y tres de
cuero de mil novecientos sesenta y
cinco, se reunen los señores concejales
funcionados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. F. F. G. G. G., amados de un
el secretario, fundase por requirir el sub-
ros.

Arbitrio. Urbana. 1.965 — Se proroga
por mil novecientos sesenta y cinco
la renta cobratoria del arbitrio consue-
fual sobre edificios y solares de este termino
de Santa Marta, del cinco mil novecientos
sesenta y cinco por cuanto no ha
habido modificaciones ni alteraciones.

ENAJENACION. — Dado cuenta del expediente
instruido en virtud de acuerdo del Pleno para la
enajenacion de los fincas propiedad del Munici-
pio, en el F. Morta nº 25 y esp. Canaleja. S., que
cuyo producto se destinara a los gastos de
una construcci6n de un grupo escolar, este
Pleno acuerda. (140.000)

1º Fue a la finca urbana de la calle P. Verde
nº 25, destinada a juzgado, se le origina
un valor de ciento cuarenta mil pesetas, en renta.

2º Fue a la finca J. Canaleja nº 1. se le origina
un valor de parte cubierta, ciento ochenta
mil pts. y solar descubierta ciento cincuenta
mil pesetas, aplicandose pues a la finca urbana
de el Canaleja 1, un valor total de trescientas
treinta mil pesetas (330.000 Ptas)

3º fue el presupuesto ordinario de ingresos
es de. 1.395.775'31 Ptas por lo que se tra-
ria del edificio, F. Morta. nº 25 equivale
10'30 del presupuesto. y la suma



del edificio de J. Canaleja s. equivale a un 23'7% del presupuesto ordinario 1965, por lo que no exceden del veinte y cinco por ciento del presupuesto, art. 95. R. Bienes. —

4º Fue publicado en el B.O.P. n.º 275 de 4 diciembre 1961, quedando supeditado al proceso por término de más de 15 días no habiéndose presentado reclamación alguna.

Por lo que esta corporación por unanimidad acuerda. —

1º Aprobare la tasación de ciento cuarenta mil pesetas por la finca de la Vereda, 25 y trecientas treinta mil pesetas por la finca de Canaleja, s.

2º Fue por la Alcaldía, se eleva a donde proceda para en futuros ejercicios la enajenación de estas fincas.

3º Aprobare unánimemente la venta o enajenación de estas dos fincas, (habiendo caustado que se toma en consideración con el proceso establecido en la ley de R. Local, ^{de 303} ya que este Ayuntamiento se compone de Die Intendentes, (habiéndose aprobado por el Ayuntamiento)

BARR. Mercado: Fue la venta de local destinado a Bar, se aprueba ser de trescientas cincuenta pts el mes. con la obligación de la limpieza de toda la plaza en lo referente a dependencias públicas. La venta se aborra en este local con medidas dadas por el Ayuntamiento.



4º Se acuerda (cont) la implantación de contribuciones especiales conforme se autoriza en el art. 169.º y siguientes de la Ley de R. Local, en los siguientes e cantidades - Comunitarias, el cuantía por ciento de su importe

Acuerdo - el R. ciento por ciento del valor, siempre que no exceda de dos metros de anchura de la acera; si excediere, se aplicara por tarifas de gasol.

Fue de publicarse en el B.O.P. por la plantación de l. Especies y a confección el correspondiente presupuesto

Jegual

Se encargó al Sr. Ingeniero o al Sr. que el abanil de la Villa, para que confeccione un proyecto presupuesto de una Basarela, en la bebedera de los Jegual. para mejorar el arroyo o Basera allí existente.

Fue asimismo se firmen en las contribuciones especiales, Este acuerdo fue tomado por unanimidad

El Art. 169 de la Ley. R. Local, autoriza la implantación de contribuciones especiales, por construcción de fuentes. Fundado en este artículo se acuerda, implantar por la construcción de la basarela

Acuerdo - Este pleno y después de oír por referencia de los vecinos de los Jegual y Castiell, se acuerda

B.O.P. nº 39. 1965

B.O.P. nº 39. 1965

B.O.P. nº 39. 1965

- da - -
- 1.º Ampliación de alumbrado con luz de Quercus en el José Antonio O. Rivera y el Cristo.
 - 3.º Fue por varios paguen el importe de la instalación, quedando el mantenimiento y reparación y gastos de energía por cuenta del Ayuntamiento.
 - 3.º Fue se confecciona el correspondiente expediente para la implantación de contraindicaciones especiales art. 169. L. R. Tral.
 - 4.º Fue se ejecuta por Adjudicación, encargando a un electricista el proyecto presupuesto.

Construcción de Escuelas de P. F. Projea. Sección
 Junta de Ayuntamiento informó que el expediente ya estaba en Madrid. y que en la delegación de Projea ya se habían dado fundadas esperanzas de que se construirían.

Aguas. — D. P. Projea informó de un visita a B. J. J. al Sr. Ingeniero Director de la obra. para entender y ver las resoluciones los motivos que impulsaron a paralizar la obra por el Sr. Castro. Tanto D. J. A. Cuervo. Sigue en posesión recibida en B. J. dice el Sr. Alcalde, el mayor motivo es la prolongación de la galería de los pozos de captación. — cuyo presupuesto según el contratista es notoriamente inferior a la magnitud de la obra a realizar.

Se pensó en un principio en hacer traer el captación en El Corredor



aprovechando el poro que allí se hiciera. El Sr. Ingeniero opina a este respecto que no debe aprovecharse esa captación por dos motivos: a) insuficiente caudal lo que aumentaría por el caudal que tenemos, b) al ser tan imperfección estas aguas del Paredón, y existe el peligro de filtraciones que perjudicarían probablemente la salubridad de las aguas que ahora hay.

Por lo que este Pleno por unanimidad acuerda:

1.º No hacer por el momento la prolongación de la galería de los pozos de captación de la Calera, ya que el caudal por estos es la captación por una población de 5.000 h. siendo actualmente el curso de apenas 3.000.

2.º Que como si se pretendiera hacer la captación prolongación de la galería las obras fueran realizadas, siendo como mejor solución prescindir de la prolongación y terminar todo de demás ya que en algún día se necesitara la prolongación el Ayuntamiento vería la forma de hacerlo bien con ayuda de la C. P. de S. Técnicos. o sin ella.

3.º — Por lo que se solicita al Sr. Ingeniero que si bien este Ayuntamiento acepta la no prolongación de la galería pero es con la condición de que al la contingencia por este u otros se destine a otros fines dentro de la misma obra mejorando alguna obra o haciendo alguna no contingencia. b) que se ter-

mine fidelmente y con arreglo a pro-
yecto, la ejecución del primitivo -
of. Que se prolongue ya suseria al
Rafino paraiso y allí se coloque una fuente
of que se coloque algunos botes
de riego donde el caudal y el Ayunta-
miento instiguel -

of que se cree el proo de cop-
tacion demeritandose perfectamente
lo acordado con cerca de 1000 . e t s
of fue el imperavit de la prolonga-
cion de galeria no se deviene
a ninguno de los aparatos b-c-d-e
ya que tienen coniguracion en el
posuimento, sino la ejecución de
obras no conigradas o inigruente
mente a juicio del Sr. Sr. (Ingeniero)
y Ayuntamiento -

of que se conigra inmediatamente
al Sr. Ingeniero para que a
la mayor brevedad comiensen las
obras de terminacion del Abasteci-
miento de Agua -

Señor - Se acuerda por el Pleno de esta Corporacion
D. Justo Zam. de un convenio esta de juegos, en
donde queda ya ta a encastrarse solo y tener
que rodar de no de pro el pueblo.

D. Gaspar - Se autoriza a Sr. Gaspar Santos para que
haga el conuimiento de un S. de agua, elevan-
dolo por el camino de Afrumbral, hasta
por medio que el Sr. Ingeniero, espe-
cialmente, por razones de utilidad -
of que se han unido mis asuntos al
Sr. Sr. e cierre la sesion de



por el Secretario de la Diputación

~~H. G. G. G.~~

~~Juan Delatorre~~

~~M. G. G.~~

~~Juan Ninos~~

~~San Geronimo~~

~~M. G. G.~~

~~En el día de...~~



pts día, equi a lo - gmeta cantidad.

Año . 1963	5.400
Año . 1964. enero - junio (incluido)	5.850
Año 1964 - julio - Dic. (")	13.500
	<u>24.750</u>

Se acuerda concederle a partir del 1- Enero . 1965 - un sueldo diario de sesenta pesetas, y una gratificación de quince pesetas día.

CALLES

CLASIFICACION

Se propone la siguiente clasificación de calles -
PRIMERA CATEGORIA. F. Peña - F. Boada - R. y Cajal - (Martín - Reyes - Cuñes - Juanjo de Llano - José Antonio C. Barea - José Canalejo - Fuente - Calvo Sobeto

SEGUNDA. Carretera - Luna - (Nueva - Nueva - Castañedo - R. Trépan - Virgen - Vieja

TERCERA. Alta - Courto - con - de - llo - Cerro - Cementerio - Eja. Puerto - Eja. Color - Eja. Huerta - La Puerta - (Julio - Guayfi - Plaza - S. Andrés - S. Juan - Dto. Cerro - Belgosos - Barrio Carrizo - Eja. Cerro

PRESUPUESTO

Sto. Habiendo sido destruido el presupuesto . 1965. por no haber conseguido la partida conforme el Decreto - Ley de - enero - 1965 (D.O.E . . .) por conservación y reposición, celebración, de escuelas y viviendas, queda aprobada la inclusión de esa partida; por tanto, se presupone para el presente

Debería. puede por el mismo total que el grupo -
pudo por este pleno en sesión anterior -
Ante el acuerdo de que entre Fontarón,
varios lotes sin adjudicar, y si que otros
recios fueran por lotes independientes, este
pleno, a acuerdo autorizar el que se pueda
adjudicar, los por lotes por separado,
uno a uno.

Contadores - Se acordó el caso de que entre Fontarón,
algunos recios de esta villa, que están de fructando
el suministro de agua a sus domicilios, sin
que tengan instalado el oportuno contador para
control del agua consumida, se acuerda por
unanimidad, en adelante a estos usuarios, un
plazo improrrogable de Diez días, para que colo-
quen el oportuno contador, pagando los costos
que pueda haber plazo y aún previo aviso, de
los costos el agua, presentados la mañana
o tarde de la misma, apreciándose que
la misma del mismo está razonada con
los recibos y para ser pagados en el cor-
respondiente momento, comunicarse a los
efectos con el caso de recibo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se eleva la sesión de que es típico.

Alcaldesa
M. Sánchez

Dr. Santos

M. Sánchez
M. Sánchez

Juan Villar
Dña. Fortes

Lia 24. Marzo

Acta.

Plé

- 6. F. F. Progen
- Concejal
- 0. A. Soules
- 2. 2. Cortillo
- 6. M. Sore
- 2. F. Ceres.
- 0. J. Nuñez
- 0. M. Gonzalez.
- En
- 1. J. Cano

En Santa Marta a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos veintea y cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones los señores concejales reunidos al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. F. F. Progen y en virtud de que el Sr. Don Juan de Tomarón ha requerido por escrito la solicitud de construcción de D. Jose Causado Parra, en el San Juan -

El vecino de esta Villa Sr. Don José Causado Parra, ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que autorice para edificar en un terreno, que dice ser "Antiguo huerto o obrero de ganado" sito en la antigua finca del camino que une la C. San Juan con el Barrio San Juan -

Personado el Sr. Alcalde y Secretario con el Guardia Municipal Sr. Ramón Causado y el - Teniente, dice que el antiguo obrero o huerto "es una parcela que viene cercada con muro de un metro de alto y por su medio, y que vetualmente y desde tiempo - veterano, las señ. Sr. Pedro Lavallo F. Aguado, vecino de esta Villa, por lo que el Pleno acuerda " Al parecer el lugar donde quiere construir la casa el Sr. Causado es una parcela propiedad de Sr. Pedro Lavallo F. Aguado y no un terreno en el cordel del pe Juan

Construcción una casa en terreno Cordel ??



al verdadero de Ganado. Por lo que se co-
municó al interesado que primeramente
Tendrán que dilucidar la cuestión de
derecho, es decir quien sea el auten-
tico propietario del terreno, si el estro-
o el vecino de Pedro Zorillo.
Como total los muestros e inspecciones
pueden indicar sea propiedad de
Pedro Zorillo, este pleno, nuer-
da y estima que no procede
conceder autorización de construc-
ción a menos que antes de dicha de

Porcentajes
gastos
Personal.

quien sea el dueño de esa parcela
Vista la necesidad de rebasar los porcen-
tajes máximos legales, este pleno
por unanimidad acuerda.

Solicitor autorización para rebasar los porcentajes máximos
de gastos de personal señalados por L.R.L. y R. Funcionaria
con arreglo a la Instrucción 4-2. de O. 12-Dic. 1963.

que la Corporación no estima preciso tomar medidas
especiales para implantar los nuevos establecimientos, pero no
obstante rebasarse los porcentajes máximos el presupuesto
se desenvuelve normalmente y se provee una li-
quidación con superavit.

CALERA
AGUAS

La demarcación de la finca Cuelero. Valoración
de terreno ocupado. Por el Sr. Secretario del Ayunta-
miento se informó al pleno que ya se había
delimitado el terreno - vacante en estas - que
se había de ocupar en la finca la calera propiedad
de Sr. German Melero, necesario para la protección
de la cota de transformación y bombeo + posesión de
construcción para el suministro de agua a la
Villa de Puerto María.

Se leyó el Sr. Secretario el acta del Pleno

El 30-11-61 - cuya copia obra en poder de D. Germán Cuevas por lo que no ha voluendo a transcribir.

El Sr. Secretario - forma el Pleuro que el terreno ocupado en el paraje La Calera, según medidas recitadas del Sr. Superintendente de Aguas y Director de Aguas, es de mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (1.437 m²) cuyo terreno irá ~~ocupado~~ cercado con alambres de espino en toda su extensión y una puerta para el acceso a la cosecha y terrenos.

Al efecto y momento de la valoración el Sr. Secretario Levanta del Pleuro que según sus propios criterios valorara el terreno ocupado y los daños que por haberse traído perdido Tenes Sr. Germán Cuevas, con motivo de las obras de captación y traida de aguas a la Villa.

El Ajto. Pleuro después de detenido estudio de la cuestión y siguiendo normas ya adoptadas en decisiones similares acuerda por unanimidad lo siguiente.

1.º Que el Sr. Cuevas y por escrito exponga sus aspiraciones respecto a la indemnidad que el ocupado debe indemnizarle por la ocupación del terreno en la Calera (1437).

2.º Que también y por escrito razonado exponga cuanto pueda imponer la indemnización por los daños ocasionados en su propiedad, si los hubiera, con motivo de las obras de captación y conducción de aguas a la Villa, especificando y valorando cuales sean los daños y sus repercusiones.

De esta forma y una vez convalidadas las negociaciones del Sr. Cuelens, este Plevo nos concederá en su integridad y totalidad si los considera razonables y en consonancia con la calidad y valor del terreno ocupado y servicio público cumplido.

Cero si por el contrario este Plevo considerará elevado el precio pedido por el Sr. Cuelens, manifestará en cuanto razonando el valor y precio que a juicio del Ayuntamiento pueda darse al terreno de la Colera, ocupado por los pozos de captación y daños ocasionados en sus propiedades si los hubiera. A más abundancia tengo en cuenta que según manifestación de varios Sr. Concejales — fo os tiene un beneficio transformable en metálico como es el agua gratuita en el abastecimiento que por un cuente contruza en la Colera, y el agua que gratuita a la red de la baja, sea por cuando la O. IV. se foles no autorize ya que la línea del Ayuntamiento solamente tiene autorización por el Servicio Público de Abastecimiento de Agua.

Dado caso de que no se llegase a un entendimiento entre las Partes se adjudicaría dos pozos tabadores uno por cada parte y si aun así no se llegase a un acuerdo se hará uno de los vios legals autorizados.

Comuníquese al Intendente Sr. Fermín Melero para que en un plero de 10 días, conteste a los señores arriba mencionados.

Y una vez convalidado elevarse al Ayuntamiento Plevo para en ulterior y posterior ratificación si procediere.



Parlamentaria - C. e. Sotelo. Aunque me pieren algunas dudas este Pleno, se ratifica en el acuerdo del día 23-1-63.

Cementerio - En vista de que algunos nichos del cementerio amenazan ruina y otros están en franca ruina se acuerda, en comargo a don Cuadros elbañil que se pose todos el cementerio, arreglando todos los nichos y poniendo tejados de en todos los galerías que me lo tengan - El - parte de este arreglo se repartirá entre los propietarios de nichos.

Revolución Impresos - El Sr. Secretario - Leven tu informó de la realidad de b. Gravito de Vega Estévez, sobre contabilidad pagados por él un concepto de tasa por digitalización de espectáculos desde el 1-1-62 al 31-IV-64, sobre lo que está en revolución por no proceder el cobro, dice el Goliatar Le.

El Pleno después de detenido estudio y de oír los fundamentos de hecho y derecho expuestos en un estudio por el Sr. Leven tu, acuerda por unanimidad, que no procede la revolución fundándose en los siguientes estremos:

1º Ante una ordenanza aprobada por el Pleno el día 3-Sept-59 publicada en B.O.P. 206 y aprobada por el Pleno la delegación de Hacienda el día 2-De Oct. 59. en la que se estipulan unas tasas por permisos y vig. muy superiores a los cobrados

el reclamante por cuota cuanto se tenía un concierto con el por cantidad inferior.

2º Que por lo tanto; el que la forma de cobro es perfectamente legal, no habiendo nunca reclamado el relictoante contra el cobro, hasta el 31-XII-63.

3º Si el reclamante opinaba que era legal esa ordenanza, ¿por qué celebró concierto con el Ayuntamiento fuera el pago

1º Dos fundamentos de la devolución según el Reglamento de Hacienda. Primeros son dos, duplicidad de pago, notorio error. La duplicidad de pago, se descarta desde el principio. El notorio error, no cabe por parte de la Administración, por cuanto se está cobrando una tasa aprobada en forma legal y contra los que nunca se ha reclamado en forma alguna. Lo que automáticamente le da efectividad legal. No hay tampoco error por parte del Administrador o Contable, por cuanto el pago de la misma de manera específica, mensualmente, sin que esta tasa viniera unida a otra, sino solamente ella. Si una abundancia el contribuyente tenía un concierto por el pago de esta tasa no que indica que el contribuyente estaba perfectamente enterado de la forma y como se cobra.

Fuerá pagando. y no cabe que un
contratante que durante dos
años está pagando mensualmente
y con un contrato, luego al que
error.

5º La Com. de San Luis desea tir
de la legitimidad de la tasa, en el
sentido de darle plena efectividad
jurídica. Pues en vez el Regla-
mento de H. C. manda que se
imponga tasa por vigilancia cuan-
do no hayan sido solicitadas por
los particulares o tenga un carácter
general. En estos casos la vigilan-
cia que nuestro judicial presta
a este espectáculo, presta
un carácter de general, por cuanto
solo existe un line o mejor
del de no ser e i vice, y en
el de ser de lo que se detiene
para poder mantener el orden
público dentro y fuera del local
en constante ya que en numerosas veces
los propios dueños llaman a los juo-
dial municipal para que ponga
orden en la sala.

A una abundancia por todo
es conocido por el tratamiento
de dar el hecho de la sala
de vigilancia por el extremo
al que indicado

6º Deseo de esta consideración
al caso por la inmediación de
ordenar a lo cuarto de según fue



no procede la devolución de los cuentas
poder pedirlas.

Y no habiendo mas asuntos de
esta lección se firmaron por ambos
de que es testigo

Ca. V. de la Real Audiencia Antonio Mourel

Gerónimo Benito Juan

M. S. de

Juan

[Faint circular stamp or watermark]



Dia. 20-IV-65

Asistentes

Alcalde.

- D. A. Santos R.
- Concejales
- D. Luis Portillo
- D. F. Perez Lopez
- D. Manuel Sora
- D. Juan Cuarez
- D. Manuel Gonzalez
- Sesio
- D. I. B. N. F.

Reunidos en el Salón de Sesión de los Cuor Comunitarios de Santa Marta, el día veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, y cuando los veinte de una hora perdida por el 1.º Sesiente de el cede. as. p. Juan Santa Rodriguez, por encontrarse enfermo el titular D. P. F. G. G. G., reunidos de mil el Secretario, y presentes los señores Con-

cejales, el oido de la mayoría

Tipos evolutivos. Particular. - El Pleito Secretario. -
 promó al Pleito de los nuevos tipos de valores.
 Tráese de la riqueza real de los terrenos de Santa Marta. Por los señores asistentes se estudió detenidamente y se llegó al siguiente acuerdo: Comunicar a la Junta Pericial, que tiene el voto preponderante del Pleito, para que en su caso, que creyera oportuno, contra esos tipos evolutivos, ya que este Pleito, los considera un tanto elevados, y además debido al momento calamitoso en que se encuentra el campo, en virtud de las malas cosechas, se considera inoportuno esta elevación del líquido imponible.

Junta Pericial. - Conforme se dispone en el art. 15 de la ley de 26 de Sep. 1941. la Junta Pericial pueda componerse por: Presidente. D. F. F. G. G. - Alcalde - D. Juan Garcia Pueta - Registrador - D. Francisco Teller Rodriguez

- Povertat. d. Manuel Fernandez Estevz
- Guascho. d. Manuel Serra Cabillo.
- Sy. pul. Pro. d. Jorio del F.T. d. J. Juanis Bernat
- Judicatos. d. Manuel Santa Celso.
- Medico. d. Francisco Lora Pastor
- Veterinario d. Juan Antonio Gausa Iborra
- Serio. El del A. J. Teniente

Calvo Sotelo - Como recordari se fau en un dia acordado para la permutacion de la of. tipo de llano,

se ha permutacion y acuerdo se efectuara gravando con contribuciones especiales a los vecinos, en un 30^{to} en la patria y un 100^{to} en acerrado

Para su aplicacion se acuerda poner como tipo el valor de las fincas urbanas, ubicadas en esa colina y a cuyo efecto se nombra una comision encargada por los siguientes señores

Presidente:

Lo. Alcalde. del Ayuntamiento.

Vocales:

- d. Miguel S. Muñoz } O.P.
- d. Sebastian Lora Fernandez } O.P.
- d. Juan Gausa. Codina } vecinos
- d. Andres Vozquez Ayago } vecinos
- d. Francisco Castillo Caroten } vecinos
- d. Eduardo Gausa Lora } (nuestro de obra)
- d. Manuel Vozz Vozz } (nuestro de obra)

Fundacion F. Font - Este plano, al considerarse que el edificio de la fundacion se encuentra ubicado en el Calvo Sotelo, a efectos de permutacion de contribuciones especiales

acuerda. -

1.º Que la fundación Cercos Bares, por que la parte correspondiente al voto y beneficio de feudos por la partición y reparto de la calle.

2.º Que la cantidad que deba satisfacer la fundación, lo hará el Ayuntamiento, en consideración a que desde viene aprovechándose de unos locales para escuela sin pagar renta - Aun que en principio se acuerda pedirla a la fundación, y en ultimo caso pagarla el Ayuntamiento.

3.º Si no obstante, si resultara que al ser fundación benéfico-educativa quedaba exenta de pago, en tales caso la cantidad aplicable a la fundación por ratificación proporcionalmente por vecinos de la calle.

Plautilla. El Celero ante la comunicación del Ilmo. Sr. Síndico General de Pedregal Real, acuerda: incluir por su plaza de Guardia Municipal y Joven, en la excepción prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 7. Mayo. 1961.

No habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión que sigue por escritura certificada.

El Secretario

Juan Viver

Gerardo P. P. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22/003

Deligencia — Por haber costado
A af en el día de hoy — penite
A uno de abril de mil
Inocentes seducto y curco,
se susro ante n. 500. abriendo
otro nuevo log fe
fu de